

**ACTA 3/2020. SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOALO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.**

| ASISTENTES   |   |
|--|---|
| Alcalde-Presidente:<br>D. Javier de los Nietos Miguel (PSOE)   |   |
| Tenientes de Alcalde:<br>1º D. Alfonso Baeza de la Peña (JPB)<br>2º D <sup>a</sup> . María Isabel Giménez Moreno (BCM)<br>3º D <sup>a</sup> . Soledad Ávila Ribada (PSOE)<br>4º D <sup>a</sup> . Leticia Elena Cubillo Gázquez (PSOE)  |   |
| Concejales:<br>D. Jesús Redondo Ginés (PSOE)<br>D. Juan Manuel Sevillano Martín (BCM)<br>D. Raúl Rero Pereña (PP)<br>D. Sergio Sánchez Yunquera (PP)<br>D. José Miguel González Jiménez (VOX)<br>D. José Olmos Garlito (VOX)<br>D <sup>a</sup> . María Luisa Herrero Rojo (Cs)<br>D <sup>a</sup> . Gemma Sanz Cabañas (AN) |   |
| Secretario:<br>D. Fernando Sanz Frutos.  |   |
| Grupos   | AN → Aire Nuevo<br>Cs → Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía<br>JPB → Juntos Por El Boalo<br>BCM → BCM en común. Unidas Podemos-Izquierda Unida-Equo<br>PP → Partido Popular.<br>PSOE → Partido Socialista Obrero Español<br>VOX → VOX |

En la villa de El Boalo, a veintiocho de mayo de dos mil veinte. Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde don Javier de los Nietos Miguel; asistiendo, previa convocatoria al efecto, los tenientes de alcalde y concejales anotados al margen, y siendo secretario don Fernando Sanz Frutos.

Asiste el interventor don Juan Enrique Martínez Marcos.

Abierto el acto por el Alcalde-presidente y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, hace referencia a la declaración de luto oficial en todo el Estado<sup>1</sup> (Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19), y por ello pide guardar un minuto de silencio. Todos los miembros de la Corporación, puestos en pie, guardan el respetuoso minuto de silencio.

**PRIMERO.- LECTURA Y**

**APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Por el Alcalde-presidente se pregunta si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, de la cual se les ha distribuido copia.

No formulándose ninguna observación el Alcalde somete a votación la aprobación del borrador, resultando aprobado por la mayoría de nueve votos a favor (Grupos PSOE, BCM, PP y JPB), tres en contra (grupos VOX y AN) y una abstención (grupo Cs).

Los votantes en contra indican que no asistieron por entender que no se podía/debía haber celebrado la sesión al estar en estado de alarma y confinados por el COVID-19, y la Sra. Herrero, que se abstiene indica que no asistió por estar afectada y en cuarentena por el COVID-19.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA. Expediente 2019/6147.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta, de los Decretos y/o Resoluciones,

<sup>1</sup> Por el DECRETO 12/2020, de 28 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se declara luto oficial en la Comunidad de Madrid con motivo del gran número de fallecidos a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19.

identificados con los números 23 al 194 del año 2020, cuyo detalle es el que se recoge agrupado según cuanto sigue:

1.- Resoluciones ordenando que se proceda a la inscripción en el padrón municipal de las personas indicadas y en los domicilios que se relacionan:

| Disposición            | Detalle   |
|------------------------|---|
| 26/2020, 28-enero      | 6 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 29/2020, 30-enero      | 6 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 44/2020, 05-febrero    | 8 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 50/2020, 12-febrero    | 13 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 60/2020, 18-febrero    | 13 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 66/2020, 24-febrero    | 16 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 73/2020, 03-marzo      | 16 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 77/2020, 09-marzo      | 6 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 83/2020, 13-marzo      | 13 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 106/2020, 02-abril     | 1 inscripción y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.    |
| 115/2020, 08-abril     | 1 inscripción y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.    |
| 124-bis/2020, 17-abril | 2 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 130/2020, 21-abril     | 8 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 150/2020, 29-abril     | 1 inscripción y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.    |
| 153/2020, 30-abril     | 11 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 160/2020, 05-mayo      | 8 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 166/2020, 08-mayo      | 6 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 173/2020, 12-mayo      | 11 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 181/2020, 14-mayo      | 11 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes. |
| 184/2020, 19-mayo      | 8 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |
| 185/2020, 20-mayo      | 7 inscripciones y/o cambios de domicilio en el padrón de habitantes.  |

2.- Decretos ordenando gastos:

| Disposición         | Detalle  |
|---------------------|--|
| 24/2020, 28-enero   | Aprobando propuesta de gasto para excursión mayores a Segovia por importe de 2.250 €   |
| 25/2020, 28-enero   | Aprobando el gasto y ordenando el pago a justificar para excursión mayores a Segovia por importe de 2.250 €  |
| 27/2020, 29-enero   | Aprobando diversas propuestas de gasto de diferentes concejalías por importe de 14.913,80 €  |
| 28/2020, 29-enero   | Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales del mes de diciembre por importe total de 73.689,25 €  |
| 30/2020, 30-enero   | Aprobar el gasto, y ordenar el pago de las dietas a los miembros de la corporación por asistencia a órganos colegiados por importe total de 2.040 €  |
| 35/2020, 03-febrero | Aprobar la propuesta de gasto para espectáculo musical Anastasia por importe de 1.000 €  |
| 36/2020, 03-febrero | Aprobar el gasto y ordenar el pago a justificar para reserva albergue juvenil Cantabria por importe de 1.000 €   |
| 43/2020, 04-febrero | Aprobar y ordenar el pago de gratificaciones por servicios extraordinarios de los miembros de la Policía Local por importe de 723,05 €   |
| 45/2020, 05-febrero | Aprobar y ordenar el pago de adelanto de haberes a empleado municipal por importe de 2.133,54 €  |
| 46/2020, 07-febrero | Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe de 252.261,57 €  |
| 48/2020, 12-febrero | Dando conformidad a las propuestas de resolución informadas por la empresa de gestión de la recaudación municipal y que se proceda a la devolución de ingresos indebidos que correspondan.                         |
| 53/2020, 14-febrero | Aprobar y ordenar el pago de los intereses por ejecución de títulos judiciales por estimación de recurso contencioso-administrativo PA 161/2018, por importe de 2.506,05 €   |
| 54/2020, 17-febrero | Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios y gastos por desplazamiento a determinado personal adscrito al departamento de recogida de residuos y al de obras y servicios por importe |

|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | total de 485,86 €   |
| 55/2020,<br>17-febrero | Resolviendo la discrepancia, levantar el reparo del Informe 11/2020 de la Intervención, reconociendo la obligación, aprobar la nómina del mes de febrero y ordenar el pago por importe de 173.959,24 €  |
| 56/2020,<br>17-febrero | Aprobar la propuesta de gasto para excursión a Urueña, por importe de 2.600 €   |
| 57/2020,<br>18-febrero | Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales del mes de enero por importe de 70.997,76 €   |
| 61/2020,<br>18-febrero | Resolviendo la discrepancia y levantar el reparo de Intervención 13/2020, aprobar el gasto, ordenar el pago a justificar por importe de 2.600 €   |
| 62/2020,<br>18-febrero | Aprobar la cuenta justificativa por importe de 847 € a favor del concejal del área de Turismo y aprobar el cierre del expediente.   |
| 67/2020,<br>27-febrero | Aprobar el gasto y ordenar el pago de las dietas por asistencia como miembros de órgano de selección para cubrir tres plazas de Policía Local por importe total de 5.123,03 €   |
| 69/2020,<br>28-febrero | Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe total de 47.542 €   |
| 71/2020,<br>02-marzo   | Aprobar la propuesta de gasto para cierre contabilidad por importe de 3.813,92 €  |
| 72/2020,<br>03-marzo   | Aprobar el gasto y ordenar el pago de tasa por prestación de servicios en las vías pecuarias por importe de 77 €  |
| 80/2020,<br>11-marzo   | Resolver la discrepancia de los informes de reparo 22, 23, 24, y 25 de la Intervención, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las relaciones de facturas que ascienden a 28.113,57 €   |
| 81/2020,<br>11-marzo   | Resolver la discrepancia de los informes de reparo 22, 23, 24, y 25 de la Intervención, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las relaciones de facturas que ascienden a 79.920,49 €   |
| 86/2020,<br>18-marzo   | Aprobar y ordenar el pago de las relaciones de facturas de suministros por importe de 48.020,47 €   |
| 88/2020,<br>19-marzo   | Dando conformidad a la orden de reintegro y pago de parte no justificada con intereses correspondiente al proyecto de ayudas al programa de cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración menores de 30 años por importe de 19.238,01 € |
| 89/2020,<br>19-marzo   | Dando conformidad a la orden de reintegro y pago de parte no justificada con intereses correspondiente al proyecto de ayudas al programa de cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración mayores de 30 años por importe de 29.904,19 € |
| 90/2020,<br>19-marzo   | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 29/2020, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobar la nómina del mes de marzo, y ordenar el pago de 153.518,16 €  |
| 91/2020,<br>20-marzo   | Aprobar y ordenar el pago de adelanto de haberes a empleado municipal por importe de 2.208,82 € (dos mensualidades)   |
| 92/2020,<br>23-marzo   | Aprobar y ordenar el pago de las facturas de telefonía del mes de enero por importe de 7.158,44 €   |
| 93/2020,<br>24-marzo   | Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales del mes de febrero por importe de 75.716,26 €   |
| 94/2020,<br>25-marzo   | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 31/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas relacionadas por importe de 20.939,48 €  |
| 97/2020,<br>25-marzo   | Aprobando diversas propuestas de gastos de diferentes concejalías por importe de 5.145,94 €   |
| 99/2020,<br>26-marzo   | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 33/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de diversas facturas de proveedores por importe de 86.431,94 €   |
| 101/2020,<br>26-marzo  | Aprobar y ordenar el pago de las facturas de telefonía mes de febrero y gas mes de enero en instalaciones municipales por importe de 24.502,18 €  |
| 105/2020,<br>31-marzo  | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 37/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 59.849,39 €   |
| 107/2020,<br>02-abril  | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 38/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 5.942,59 €  |
| 108/2020,<br>03-abril  | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 39/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 22.550,38 €   |
| 109/2020,<br>06-abril  | Aprobando propuestas de gastos de diversas concejalías por importe de 709,32 €  |
| 110/2020,<br>06-abril  | Aprobar y ordenar el pago de gratificaciones a sendos empleados municipales adscritos al departamento de cultura y de recogida de residuos sólidos por importe total de 280,50 €  |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| 111/2020,<br>07-abril | Aprobar y ordenar el pago de sanción tributaria por pago extemporáneo de IVA tercer trimestre 2019, por importe de 72,58 €   |
| 113/2020,<br>07-abril | Aprobar y aplicar el gasto de liquidación de la Seguridad Social por regularización IRPF y recargo por importe de 111,64 €   |
| 114/2020,<br>07-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 40/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 88.138,81 €  |
| 118/2020,<br>13-abril | Aprobar propuestas de gasto de diversas concejalías por importe total de 2.838,50 €  |
| 119/2020,<br>13-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 42/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 35.648,72 €  |
| 121/2020,<br>14-abril | Reconociendo la obligación de facturas de diversos proveedores y ordenar su pago por importe de 17.137,47 €  |
| 122/2020,<br>15-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 43/2020, proceder al reconocimiento de la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 36.551,33 €   |
| 123/2020,<br>16-abril | Aprobar propuesta de gasto para reportaje situación coronavirus por importe de 400 €   |
| 124/2020,<br>16-abril | Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleados municipales adscritos al servicio de recogida de residuos por importe total de 324 €  |
| 126/2020,<br>20-abril | Aprobar y ordenar el pago de sanción tributaria por pago extemporáneo de la autoliquidación IRPF cuarto trimestre 2019 por importe de 3.340,71 €   |
| 127/2020,<br>20-abril | Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales de marzo 2020 por importe de 63.084,90 €   |
| 131/2020,<br>21-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 45/2020, aprobar y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 47.916,68 €  |
| 132/2020,<br>21-abril | Reconociendo la obligación de facturas de diversos proveedores, y ordenar el pago por importe de 7.082,44 €  |
| 133/2020,<br>22-abril | Resolviendo la discrepancia de los Informes de reparo 47 y 48 de 2020, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 44.805,92 €  |
| 134/2020,<br>23-abril | Aprobar propuesta de gasto de la Concejalía de Urbanismo para alumbrado sector 13C por importe de 1.227,95 €   |
| 135/2020,<br>23-abril | Aprobar y ordenar el pago de indemnización por gastos de locomoción en vehículo propio a empleado municipal adscrito a la Concejalía de Protocolos de la Información por importe de 65,36 €  |
| 136/2020,<br>23-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 51/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de la nómina del mes de abril, así como otros importes ajenos a la nómina como prestaciones regladas, dietas y desplazamientos, por importe de 155.427,02 € |
| 137/2020,<br>23-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 50/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de facturas de diversos proveedores por importe de 30.938,12 €  |
| 139/2020,<br>23-abril | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 41/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de la compañía de seguros por importe de 49.043,99 €  |
| 141/2020,<br>24-abril | Aprobando y ordenando el pago de las facturas de suministro de telefonía y de consumo de gas en instalaciones municipales por importe de 26.041,92 €   |
| 156/2020,<br>04-mayo  | Reconocer la obligación de facturas de diversos proveedores y ordenar el pago por importe de 20.746,70 €   |
| 157/2020,<br>04-mayo  | Aprobación propuesta de gasto de la Alcaldía para compra test covid-19 por importe de 6.900 €  |
| 158/2020,<br>04-mayo  | Aprobar el gasto y ordenar el pago a justificar señalado anteriormente por importe total de 6.900 €  |
| 159/2020,<br>05-mayo  | Aprobación propuesta de gasto de la Concejalía de Urbanismo para ampliación licencia generador por importe de 564,10 €   |
| 161/2020,<br>05-mayo  | Aprobar y ordenar el pago de facturas de diversos proveedores del mes de diciembre 2019, pero conformadas en enero de 2020, por importe total de 40.940,93 €   |
| 163/2020,<br>07-mayo  | Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo 57/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas de diversos proveedores por importe de 29.588,77 €  |
| 164/2020,<br>07-mayo  | Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleado municipal adscrito al servicio de recogida de residuos por importe de 74 €   |
| 170/2020,<br>11-mayo  | Proceder a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de factura del programa de cualificación profesional desempleados larga duración mayores de 30 años, aprobar y ordenar su pago por   |

|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | sistema de endoso por importe de 14.496 €   |
| 171/2020,<br>12-mayo | Aprobar y ordenar el pago de adelanto de haberes (dos mensualidades) a empleado municipal por importe de 2.626,74 €   |
| 172/2020,<br>12-mayo | Aprobar, disponer y reconocer la obligación del gasto por condena sentencia y costas 115/2019 del Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Colmenar Viejo, Juicio Verbal 486/2018 por importe total de 5.436,26 €   |
| 174/2020,<br>12-mayo | Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleado municipal adscrito al departamento de recogida de residuos por importe de 290,50 €  |
| 175/2020,<br>12-mayo | Reconociendo la obligación y ordenando el pago de diversas facturas por importe de 14.555,16 €  |
| 177/2020,<br>13-mayo | Aprobando las propuestas de gastos de la Concejalía de Obras y Servicios por importe de 2.463,56 €  |
| 178/2020,<br>13-mayo | Asumiendo la responsabilidad de la actuación de ocupación de cauces y obra en zona servidumbre arroyo Gargantilla de instalación malla ganadera para impedir invasión rebaño caprino hacia las calles, y que se proceda al pago de la sanción por importe de 900 € con carácter previo a la resolución para acogernos a la reducción establecida. |
| 179/2020,<br>14-mayo | Aprobar la propuesta de gasto de la Alcaldía por importe de 18.900 €  |
| 182/2020,<br>18-mayo | Aprobar las propuestas de gastos de Obras y Servicios por importe de 3.309,35 €   |
| 183/2020,<br>18-mayo | Asumir el compromiso del Ayuntamiento en el desarrollo del proyecto Maestría en Compostaje de Amigos de la Tierra, aprobar el gasto por importe de 1.423,30 €   |
| 186/2020,<br>20-mayo | Dando conformidad a la justificación practicada y ordenar el pago de la parte no justificada e intereses de demora del programa activación profesional jóvenes desempleadas larga duración menores de 30 años por importe total de 1.108,38 €   |
| 188/2020,<br>21-mayo | Resolviendo la discrepancia de los informes de reparo 61 y 62/2020, reconociendo la obligación, aprobar y ordenar el pago de las facturas por importe de 60.746,88 €  |
| 189/2020,<br>22-mayo | Aprobar y ordenar el pago de seguros sociales de atrasos del mes de enero por importe de 1.058,08 €   |
| 191/2020,<br>25-mayo | Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleado municipal adscrito a la Policía local por importe de 197,85 €   |
| 192/2020,<br>25-mayo | Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 67/2020, levantar el reparo, reconociendo la obligación y aprobar la nómina del mes de mayo por importe de 127.179,93 €   |
| 193/2020,<br>25-mayo | Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales de mes de marzo por importe de 52.213,73 €  |

### 3.- Otros:

| Disposición            | Detalle   |
|------------------------|---|
| 23/2020,<br>28-enero   | Disponiendo la remisión de copia diligenciada del expediente requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo, 32 de Madrid, en el PO 562/2019 D.                        |
| 31/2020,<br>30-enero   | Desestimando el recurso presentado contra Resolución 512/2019, de concesión de licencia urbanística.  |
| 32/2020,<br>31-enero   | Declarando desistido a don F.H.R. de la solicitud de permiso de conducción de taxi, y proceder al archivo del expediente.   |
| 33/2020,<br>03-febrero | Disposición relativa a la realización de obras sin licencia en la ctra. de Cerceda Manzanares, número 4.  |
| 34/2020,<br>03-febrero | Concediendo licencias urbanísticas 266 y 307 de 2019.   |
| 37/2020,<br>03-febrero | Disponiendo la remisión de copia diligenciada del expediente requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid, en relación con el PA 320/2019. |
| 38/2020,<br>03-febrero | Dando conformidad a las propuestas presentadas por la empresa de gestión municipal de la Recaudación relativa a reclamaciones de devolución de ingresos indebidos.          |
| 39/2020,<br>04-febrero | Nombramiento de funcionarios en prácticas de la categoría de Policía Local de este Ayuntamiento.  |
| 40/2020,<br>04-febrero | Aprobar la lista de extranjeros no comunitarios que no han renovado su inscripción padronal, declarando la caducidad de las mismas.   |
| 41/2020,<br>04-febrero | Disponiendo el inicio de procedimiento sancionador en materia de infracciones de tráfico, derivadas de las Resoluciones de Alcaldía 6/2020.                                 |

|                        |   |
|------------------------|---|
| 42/2020,<br>04-febrero | Disponiendo el inicio de procedimiento sancionador en materia de infracciones de tráfico, derivadas de las Resoluciones de Alcaldía 7/2020.   |
| 47/2020,<br>11-febrero | Disposición para rectificación de error material en la Resolución 500/2019.   |
| 49/2020,<br>12-febrero | Autorizar la celebración de matrimonio civil por el concejal José Miguel González Jiménez.  |
| 51/2020,<br>13-febrero | Declarando residuo doméstico al vehículo Fiat Cinquecento matrícula M5393PK   |
| 52/2020,<br>13-febrero | Concediendo licencias urbanísticas número 304 de 2019 y 29 de 2020.   |
| 58/2020,<br>18-febrero | Cancelar el expediente 4550/2015 de pagos a justificar y cancelarlo contablemente.  |
| 59/2020,<br>18-febrero | Cancelar el expediente 4550/2015 de pagos a justificar y cancelarlo contablemente.  |
| 63/2020,<br>02-julio   | Iniciando expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de las personas que se relacionan.   |
| 64/2020,<br>21-febrero | Resolviendo el expediente para eliminar movimiento de baja por cambio de municipio en el padrón municipal, en base a Resolución del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara.                       |
| 65/2020,<br>24-febrero | Concediendo licencias urbanísticas 263, 283, y 298 de 2019.   |
| 68/2020,<br>27-febrero | Concediendo licencia urbanística 43 de 2020.  |
| 70/2020,<br>28-febrero | Aprobando expediente de modificación de presupuesto 01/2020 mediante incorporación de remanentes.   |
| 74/2020,<br>06-marzo   | Aprobando expediente de modificación de crédito 2/2020 por generación de créditos por nuevos ingresos programas PIMA 2019.  |
| 75/2020,<br>06-marzo   | Aprobar el proyecto de reactivación profesional para desempleados larga duración mayores de 30 años y solicitar la subvención.  |
| 76/2020,<br>09 marzo   | Concediendo licencias urbanísticas números 256 de 2019, y 21 de 2020.   |
| 78/2020,<br>10-marzo   | Aprobar el proyecto de activación profesional para personas jóvenes desempleadas larga duración menores de 30 años y solicitar la subvención.   |
| 79/2020,<br>10-marzo   | Aprobando medidas extraordinarias por la epidemia coronavirus que afectan a servicios y actividades.  |
| 82/2020,<br>11-marzo   | Concediendo licencia urbanística 41 y 42 de 2020.   |
| 84/2020,<br>13-marzo   | Aprobando proyecto de programa de cualificación profesional para jóvenes desempleados larga duración menores de 30 años.  |
| 85/2020,<br>13-marzo   | Aprobando proyecto de programa de cualificación profesional para jóvenes desempleados larga duración menores de 30 años.  |
| 87/2020,1<br>8-marzo   | Aplazar la convocatoria y celebración de sesiones de Pleno, Junta de Gobierno y demás órganos colegiados durante la vigencia de la declaración del estado de Alarma, RD 463/2020, de 14 de marzo. |
| 95/2020,<br>25-marzo   | Disponiendo el inicio de expedientes sancionadores en materia de infracciones de tráfico.   |
| 96/2020,<br>25-marzo   | Disponiendo el inicio de expedientes sancionadores en materia de infracciones de tráfico.   |
| 98/2020,<br>23-marzo   | Dar conformidad a las propuestas de resolución de la empresa de gestión de la recaudación municipal a las reclamaciones presentadas.  |
| 100/2020,<br>26-marzo  | Aprobando los expedientes relativos a diversos cargos de liquidaciones de Recaudación municipal.  |
| 102/2020,<br>27-marzo  | Convocatoria sesión extraordinaria urgente de Pleno el día 31 de marzo de 2020.   |
| 103/2020,<br>30-marzo  | Declarando luto oficial en el municipio por los fallecimientos producidos por el COVID-19 en el ámbito de la Comunidad de Madrid  |
| 104/2020,<br>31-marzo  | Aprobación del expediente 1/2020 de modificación del presupuesto mediante incorporación de remanentes.  |
| 112/2020,              | Modificación del calendario fiscal para ayudar a las familias frente a la crisis producida por los efectos del  |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| 07-abril              | COVID-19  |
| 116/2020,<br>08-abril | Aprobando los cargos 9 a 19 de 2020 de liquidaciones de la Recaudación Municipal por los importes indicados en los expedientes.   |
| 117/2020,<br>08-abril | Concediendo licencias urbanísticas 39, 44, 45, 49, 53, 59, 61 y 62 de 2020.   |
| 120/2020,<br>14-abril | Declarando desistido de petición de inscripción padronal y archivo del expediente.  |
| 125/2020,<br>20-abril | Avocando puntualmente la competencia y conceder licencia de obras 7/2020, para construcción vivienda unifamiliar.   |
| 128/2020,<br>21-abril | Disponiendo devolución de fianzas depositadas para la gestión de residuos de obras por importe total de 300 €   |
| 138/2020,<br>23-abril | Dando conformidad a propuesta de devolución de ingresos indebidos en concepto de tasa por licencia urbanística por importe de 3.577 €   |
| 140/2020,<br>23-abril | Dando conformidad a propuesta de devolución de ingresos indebidos por duplicidad de pago de sendas tasas de primera ocupación y de ICIO por importe total de 841,80 €   |
| 142/2020,<br>27-abril | Estimar y ordenar la devolución de 21 € por ingresos indebidos de actividad deportiva.  |
| 143/2020,<br>27-abril | Estimar y ordenar la devolución de 77 € por ingresos indebidos de actividad deportiva.  |
| 144/2020,<br>27-abril | Estimar y ordenar la devolución de 21 € por ingresos indebidos de actividad deportiva.  |
| 145/2020,<br>27-abril | Aprobación de las liquidaciones presentadas por Canal de Isabel II correspondientes al 2,5 % sobre ingresos, y las compensaciones resultantes.  |
| 146/2020,<br>28-abril | Estimar y ordenar la devolución de 25 € por ingresos indebidos de actividad deportiva.  |
| 147/2020,<br>28-abril | Estimar y ordenar la devolución de 192,39 € por ingresos indebidos de tasa de basuras.  |
| 148/2020,<br>28-abril | Manteniendo la festividad en Cerceda el 4 de mayo y en El Boalo el 15 de mayo, y suspendiendo los actos municipales con ocasión de tales festividades.  |
| 149/2020,<br>29-abril | Aprobar liquidación del Presupuesto General de 2019.  |
| 151/2020,<br>29-abril | Aprobación de las liquidaciones presentadas por Canal de Isabel II correspondientes al 2,5 % sobre ingresos, y las compensaciones resultantes.  |
| 152/2020,<br>30-abril | Concediendo licencias urbanísticas número 24, 36 y 65 de 2020.  |
| 154/2020,<br>30-abril | Modificando las medidas preventivas extraordinarias que afectan a servicios y actividades municipales, así como continuando con el teletrabajo como forma prioritaria, a jornada completa.  |
| 155/2020,<br>30-abril | Declarando la imposibilidad de remitir la información de control interno al Tribunal de cuentas en el plazo establecido.  |
| 162/2020,<br>06-mayo  | Compensar facturas al haber sido ya abonada la factura objeto de abono al proveedor, por el mismo importe.  |
| 165/2020,<br>07-mayo  | Disponiendo contratar a cinco operarios del colectivo de voluntariado de protección civil, para realizar tareas de desinfección, a media jornada, durante un mes, como personal laboral temporal, por obra y servicio, en la categoría operarios y con las retribuciones aprobadas por este Ayuntamiento para dicha categoría y jornada.  |
| 167/2020,<br>08-mayo  | Concediendo licencias urbanísticas 44, 46, 66, 68 y 74 de 2020.   |
| 168/2020,<br>11-mayo  | Haciendo constar que la base gráfica correspondiente a informe de validación gráfica alternativa del expediente 2020/2035 no invade dominio público viario, y admitir como superficie real 2.186,95 m2.   |
| 169/2020,<br>11-mayo  | Avocando puntualmente la competencia y conceder licencia de obra 20/2020 para construcción de vivienda unifamiliar en Vicente Aleixandre, 15  |
| 176/2020,<br>13-mayo  | Disponiendo las medidas de protección para facilitar la vuelta a la actividad que contempla la fase 1, proporcionando mascarillas tipo FFP2 al personal de empresas, PYMES, autónomos, etc. que prestan sus servicios directos en el municipio, así como ofertar la posibilidad de realizar test COVID-19 a este personal en los servicios médicos concertados por el Ayuntamiento. |
| 180/2020,<br>14-mayo  | Disponiendo que para quienes tengan concedida ocupación de espacios públicos con mesas y sillas, se les permitirá el aumento de la superficie hasta el doble de la que actualmente tengan concedida, para aquellos  |

|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | en los que la configuración de la misma lo permita, desde que el municipio se encuentre en fase 1, vigente hasta el levantamiento de las restricciones a las terrazas.  |
| 187/2020,<br>21-mayo | Aprobando expediente de modificación de créditos número 5/2020 y disponiendo dar cuenta en el primer Pleno ordinario que se celebre para su convalidación.  |
| 190/2020,<br>22-mayo | Aprobar las bases reguladoras de convocatoria de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para mantenimiento de las empresas y tejido comercial local por los efectos del COVID-19 y fijar las cuantías máximas totales en 51.000 € |
| 194/2020,<br>25-mayo | Convocatoria sesión ordinaria de Pleno para el 28 de mayo de 2020.  |

### **TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019. Expediente 2020/906.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta, mediante su lectura, de la resolución de Alcaldía 149/2020, de 19 de abril, por la que se ha procedido a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2019, parte expositiva y dispositiva dice:

« I.- *Antecedentes: Visto que, con fecha de 28 de febrero de 2020, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 (expdte. 906). Visto que con fecha 29 de abril de 2019, fue emitido informe de Intervención 016/2020, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Visto que, con fecha de 29 de abril de 20019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.*

II.- *Consideraciones legales: De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019, de la que se extraen como datos más relevantes: I.- Resultado Presupuestario positivo de 1.373.381,92 €. II.- Remanente Líquido de Tesorería también positivo en 3.100.450,82 €. III.- Arqueo con Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2019 de 3.470.116,79 €. IV.- Deuda bancaria de 1.807.250,50€: 970.509,60 (Caja Rural C-LM) + 836.740,90 (Triodos).*

**SEGUNDO.** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**TERCERO.** *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.*

**CUARTO.** *En el supuesto de que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determine que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»*

### **CUARTO.- DAR CUENTA DE LA MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2019. Expediente 2020/619.**

Por indicación del Alcalde el Interventor, con respecto a los pagos realizados en el cuarto trimestre de dos mil diecinueve, da cuenta de cuánto sigue:



Periodo medio del pendiente de pago, ha sido de 71,48 días. Dentro del periodo legal de pago, se hicieron 123 pagos, por importe de 187.335,23 euros. Fuera del periodo legal de pago se hicieron 811 pagos, por importe de 523.199,99 euros.

Con respecto a las facturas pendientes del trimestre: Periodo medio del pendiente de pago, ha sido de 52,17 días. Pendientes del pago al final del trimestre, dentro del periodo legal de pago al fin del trimestre: 300 operaciones, por importe total de 204.733,06 euros. Pendientes del pago al final del trimestre, fuera del periodo legal de pago al fin del trimestre: 396 operaciones, por importe total de 257.334,09 euros.

Intereses de demora pagados en el trimestre han sido de 0,00 euros.

#### **QUINTO.- DAR CUENTA DE LA MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2020.** Expediente 2020/2191.

Por indicación del Alcalde el Interventor, con respecto a los pagos realizados en el primer trimestre de dos mil veinte, da cuenta de cuánto sigue:

Periodo medio del pendiente de pago, ha sido de 58,08 días. Dentro del periodo legal de pago, se hicieron 88 pagos, por importe de 65.069,65 euros. Fuera del periodo legal de pago se hicieron 1.161 pagos, por importe de 701.603,41 euros.

Con respecto a las facturas pendientes del trimestre: Periodo medio del pendiente de pago, ha sido de 132,67 días. Pendientes del pago al final del trimestre, dentro del periodo legal de pago al fin del trimestre: 10 operaciones, por importe total de 1.783,80 euros. Pendientes del pago al final del trimestre, fuera del periodo legal de pago al fin del trimestre: 100 operaciones, por importe total de 69.590,27 euros.

Intereses de demora pagados en el trimestre han sido de 0,00 euros.

#### **SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CUARTO TRIMESTRE 2019.** Expediente 2020/622.

Por indicación del Alcalde el Interventor municipal da cuenta de la remisión de información relativa a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2019, así como datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y donde se aprecia que se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Tras lo informado se indica que la documentación está a disposición de los miembros de la Corporación.

#### **SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRIMER TRIMESTRE 2020.** Expediente 2020/2445.

Por indicación del Alcalde el Interventor municipal da cuenta de la remisión de información relativa a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2020, así como datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y donde se aprecia que se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Tras lo informado se indica que la documentación está a disposición de los miembros de la Corporación.

#### **OCTAVO.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE 2019.** Expediente 2020/618.

Siguiendo la indicación del Alcalde el Interventor da cuenta de la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas del cuarto trimestre de dos mil diecinueve, en virtud del Real Decreto 635/2014, de 25 de junio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, donde a la vista de los términos de este texto legal los datos que arroja el sistema informático-contable son los siguientes.

Ratio de operaciones pagadas: 20,08 días. Importe de Pagos realizados: 710.535,22 euros. Ratio de operaciones pendientes: 99,62 días. Importe de pagos pendientes: 619.023,03 euros. Periodo medio de pagos: 57,11 días.

**NOVENO.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2020.** Expediente 2020/2148.

Por indicación del Alcalde el Interventor da cuenta de la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas del primer trimestre de dos mil veinte, en virtud del Real Decreto 635/2014, de 25 de junio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, donde a la vista de los términos de este texto legal los datos que arroja el sistema informático-contable son los siguientes.

Ratio de operaciones pagadas: 22,42 días. Importe de Pagos realizados: 766.673,06 euros. Ratio de operaciones pendientes: 132,08 días. Importe de pagos pendientes: 589.238,47 euros. Periodo medio de pagos: 70,07 días.

**DÉCIMO.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.** Expediente 2020/1151.

Por el Interventor municipal se informa que, en el marco de las actuaciones de planificación presupuestaria impuestas por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre a las Entidades Locales, se ha elaborado el Plan Presupuestario a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales de los próximos 3 años (2021-2023), el cual y tras su aprobación, debe remitirse al Ministerio de Hacienda.

**UNDÉCIMO.- TIPOS IMPOSITIVOS 2020.** Expediente 2020/693.

Por el Interventor municipal se da cuenta de la remisión de información relativa a los datos impositivos municipales 2020 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, poniéndose de manifiesto que no varían con respecto al ejercicio anterior.

Tras lo informado se indica que la documentación está a disposición de los miembros de la Corporación.

**DUODÉCIMO.- INFORME CENTRAL INFORMACIÓN RIESGOS CIR-LOCAL.** Expediente 2020/149.

Se da cuenta del cumplimiento de la obligación de remisión al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) con referencia al 31 de diciembre de 2019; poniéndose de manifiesto los siguientes datos:

| ENTIDAD  | Principal | Pendiente de amortizar | Interés  |
|--|-----------|------------------------|----------|
| Admón. Geral. Estado. Devolución participación en tributos | 189.629   | 78.125                 | 0,00 %   |
| C.R.CL. Financiación pago a proveedores                    | 3.105.631 | 970.510                | Variable |
| TRIODOS BANK   | 982.261   | 836.741                | 0,00 %   |

Tras lo informado se indica que la documentación está a disposición de los miembros de la Corporación.

***Incidencia.*** En este momento de la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se ausenta el Interventor quien, con autorización del Presidente, ya no se reincorpora.

**DECIMOTERCERO.- DAR CUENTA Y CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN 187/2020 DE APLICACIÓN SUPERÁVIT CON DESTINO EFECTOS COVID-19. Expediente 2020/2561.**

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se da cuenta, mediante su lectura íntegra, de la resolución de Alcaldía 187/2020, de 21 de mayo, sobre modificación de crédito aplicación parcial del superávit, cuya parte expositiva y dispositiva dice:

*«Antecedentes: I.- El 8 de mayo de 2020, se emite Providencia de Alcaldía donde se incoó expediente 2020/2561. Para aplicar el superávit presupuestario del correspondiente ejercicio 2019 se aprueba la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario. II.- Constan en el citado expediente los informes de Intervención 058 y 059, de 18 de mayo de 2020, sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes; la modificación de crédito requerida; y por último, la evaluación de la estabilidad presupuestaria. III.- En vista de todo ello se emitió memoria económica de Alcaldía de 20 mayo 2020 indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.*

*Fundamentos de derecho. 1.- Esta Alcaldía tiene atribuidas las facultades que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo referente a “Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; ordenar pagos y rendir cuentas”. 2.- En vista de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el 55.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. 3.- A la vista de los informes-propuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo la siguiente*

*Resolución:*

*Primero. Aprobar el expediente 2020/2561 de modificación de créditos N.º 05/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:*

*A.- En base al Informe de Intervención 058 y 059 de 18 de mayo 2020 y a la Memoria económica de Alcaldía de fecha de 20 de mayo de 2020, los importes aplicados son:*

*1.º Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas», o equivalentes, por la cantidad de 83.900,10 €.*

*2º. Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 150.000,00 €.*

*B.- El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:*

*Suplemento en Aplicaciones de Gastos:*

| APLICAC. PPTRIA | DESCRIPC.  | DENOMINAC.                  | IMPORTE €         |
|-----------------|--|-----------------------------|-------------------|
| 920. 227 99     | Admón. Gral. Otros TTRR. por OO.EE y PP.                                   | Cta. (413) y equivalentes.  | +83.900,10        |
| 231. 131 00     | Asistencia Social primaria. Laboral Temporal                               | Cuadrillas desinfección.    | +7.500,00         |
| 231. 160 00     | Asistencia Social primaria. Seg. Social                                    | Cuadrillas desinfección.    | +2.500,00         |
| 231. 227 99     | Asistencia Social primaria. Otros TTRR. por OO. EE y PP.                   | Test, pruebas médicas, etc. | +65.000,00        |
| 231. 480 00     | Asistencia Social y primaria. Subv. Corr, a familias e II. sin ánimo lucro | Ayudas económicas.          | +75.000,00        |
| <b>TOTAL</b>    |  |                             | <b>233.900,10</b> |

*Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre para su convalidación exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.*

*Tercero. Una vez convalidado se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial.»*

Acto seguido, sin suscitarse debate, se somete a votación la ratificación de dicha Resolución, acordándose por mayoría de nueve votos a favor (grupos PSOE, BCM, PP y JPB) y cuatro abstenciones (grupos VOX, Cs y AN), ratificar el objeto y contenido de dicha resolución, por la cual se aprobó el expediente de modificación de crédito número 5/2020, por aplicación de parte del superávit, con destino a lucha contra la pandemia COVID-19.

#### **DECIMOCUARTO.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIDAS EXTRAORDINARIAS MUNICIPALES POR EL COVID-19. Expediente 2020/1228.**

Se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de asuntos plenarios, en sesión de veinticinco de mayo de dos mil veinte, cuya parte expositiva y dispositiva dice:

*«Parte expositiva. Por el Alcalde se hace referencia a las juntas de portavoces que se han venido celebrando, comentando que estas juntas surgieron de la conveniencia de crear una Comisión especial de medidas extraordinarias municipales por el COVID-19; por ello habiendo asumido la creación de tal comisión, compete al Pleno del Ayuntamiento su creación. ...*

*El Alcalde tras reseñar que hay unanimidad de criterios en cuanto a la creación de la comisión, procedería designar en este acto a los integrantes de la comisión<sup>2</sup> que estaría presidida por el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, y teniendo en cuenta la composición de la Corporación y lo manifestado, en este acto, por los grupos políticos se propone como miembros de la comisión a los siguientes.*

*Presidente don Javier de los Nietos Miguel y vocales: del Partido Socialista Obrero Español: titulares doña Soledad Ávila Ribada y doña Leticia Elena Cubillo Gázquez y suplente don Jesús Redondo Ginés, de BCM titular doña María Isabel Giménez Moreno y suplente don Juan Manuel Sevillano Martín, del PP don Raúl Rero Pereña y suplente don Sergio Sánchez Yunquera, de VOX titular don José Miguel González Jiménez y suplente don José Olmos Garlito, de JPB don Alfonso Baeza de la Peña, de Cs doña María Luisa Herrero Rojo, y de AN doña Gemma Sanz Cabañas.*

<sup>2</sup> Conforme a la legislación y antecedentes esta comisión debe ser presidida por el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue y teniendo en cuenta la composición de la corporación, quedaría integrada por los siguientes vocales 2 miembros del PSOE, 1 miembro del BCM→PODEMOS-IU-EQUO, 1 miembro del PP, 1 miembro del VOX, 1 miembro de JPB, 1 miembro de CIUDADANOS y 1 miembro de AN.

*Parte dispositiva. Tras lo expuesto y manifestado se acuerda, por la unanimidad de los nueve miembros presentes de los nueve que integran esta Comisión, se dictamina favorablemente:*

*Primero. La Creación Comisión especial de medidas extraordinarias municipales por el COVID-19, que tendría la composición del resto de comisiones informativas.*

*Segundo. La comisión estaría presidida por el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue y teniendo en cuenta la composición de la corporación y atendiendo a las manifestaciones de las partes, se propone como miembros de la comisión a los siguientes. Presidente don Javier de los Nietos Miguel y vocales: del Partido Socialista Obrero Español: titulares doña Soledad Ávila Ribada y doña Leticia Elena Cubillo Gázquez y suplente don Jesús Redondo Ginés, de BCM titular doña María Isabel Giménez Moreno y suplente don Juan Manuel Sevillano Martín, del PP don Raúl Rero Pereña y suplente don Sergio Sánchez Yunquera, de VOX titular don José Miguel González Jiménez y suplente don José Olmos Garlito, de JPB don Alfonso Baeza de la Peña, de Cs doña María Luisa Herrero Rojo, y de AN doña Gemma Sanz Cabañas.»*

Interviene el Sr. Rero (grupo PP) manifestando su deseo de modificar su representación, de tal forma que el Sr. Sánchez será miembro titular de la comisión y el Sr. Rero su suplente. Añade que, como dijo en la Comisión, espera que esta comisión sirva para algo, y que puedan hacer aportaciones.

Interviene el Sr. González (grupo VOX) comentando que lo apoyarán, pero llegan tarde. Entienden que es positivo, y seguirán trabajando para conseguir lo mejor para los vecinos.

Interviene la Sra. Herrero (grupo Cs) comentando que se alegra de la constitución de esta comisión, dado que ellos fueron quienes lo propusieron.

Interviene la Sra. Sanz (grupo AN) quien incide en que se constituye a petición de los grupos de la oposición; también pide que sea útil, y para que quede claro todo lo que se ha hecho con ocasión del COVID-19.

Interviene el Sr. Baeza (grupo JPB) quien también apoya su creación para que todos puedan aportar ideas.

Interviene la Sra. Giménez (grupo BCM) manifestando que votaron a favor, y espera que sea constructivo y respetuoso.

Interviene la Sra. Ávila (grupo PSOE) comentando que no le parece justo que se diga que llega tarde, cuando se han venido realizando en juntas de portavoces. Entiende que no se podía haber funcionado en como comisión especial, porque su constitución es competencia del Pleno del Ayuntamiento.

El Alcalde comenta que hay asuntos que deben tratarse por la comisión, por lo que una vez constituida, se convocará para la próxima semana.

Sometido el asunto a votación, se adopta por la unanimidad de los miembros presentes, que son la totalidad de los trece que integran la Corporación, el siguiente acuerdo:

*Primero. La creación de la “Comisión especial medidas extraordinarias municipales por el COVID-19”, que tendría la composición del resto de comisiones informativas.*

*Segundo. La comisión estaría presidida por el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue y teniendo en cuenta la composición de la corporación y atendiendo a las manifestaciones de las partes, se propone como miembros de la comisión a los siguientes: Presidente don Javier de los Nietos Miguel y vocales: del Partido Socialista Obrero Español: titulares doña Soledad Ávila Ribada y doña Leticia Elena Cubillo Gázquez y suplente don Jesús Redondo Ginés, de BCM titular doña María Isabel Giménez Moreno y suplente don*

Juan Manuel Sevillano Martín, del PP don Sergio Sánchez Yunquera y suplente don Raúl Rero Pereña, de VOX titular don José Miguel González Jiménez y suplente don José Olmos Garlito, de JPB don Alfonso Baeza de la Peña, de Cs doña María Luisa Herrero Rojo, y de AN doña Gemma Sanz Cabañas.

**DECIMOQUINTO.- ORDENANZA FISCAL RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.** Expediente 2019/5253.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de informativa de Asuntos Plenarios, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, en relación con el asunto examinado cuya parte expositiva y dispositiva dice:

*«Parte expositiva. La Sra. Giménez (BCM) comenta la necesidad de tratar y aprobar el establecimiento y regulación de una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de animales domésticos (extraviados o abandonados en la vía pública). Añade que resulta necesaria a la vista de lo informado por el Secretario, con ocasión de la aprobación del contrato de prestación de servicios.*

*Parte dispositiva. Dictamen. Tras lo expuesto y tratado, se somete a votación el asunto, adoptándose, por cinco votos a favor (grupos PSOE, BCM y JPB) y cuatro abstenciones (grupos PP, VOX, CS y AN), dictaminar favorablemente la inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria la Ordenanza fiscal por recogida de animales domésticos.»*

Por indicación del Alcalde, la Sra. Giménez, como concejal del área de bienestar Animal, informa que se ha puesto de manifiesto por el Secretario en su informe al respecto que resulta necesario redactar y aprobar una ordenanza fiscal por la prestación del servicio de recogida de animales domésticos. Hace un repaso de la situación, refiriéndose a que al tener más de cinco mil habitantes estamos obligados a prestar este servicio. Con anterioridad este Ayuntamiento gastaba unos siete mil euros anuales en prestarlo, realizado por una sociedad que utilizaba las instalaciones del Ayuntamiento de Guadarrama. Dado que dichas instalaciones resultaban insuficientes, ese Ayuntamiento pretendía ampliar las instalaciones, por lo que inicialmente se consideraba una derrama a los municipios a los que prestaba el servicio de catorce mil euros, que luego paso a ser de dieciocho mil, referente a lo cual, el Interventor informó desfavorablemente, dado que se trataba de una inversión para el Ayuntamiento de Guadarrama. Tal situación, unida a que solo se recogían los perros aconsejaba contratar este servicio sacándolo a licitación. Ante la urgencia de prestar el servicio, se optó por realizar un contrato menor para unos meses, a la espera de ultimar los pliegos de condiciones y sacarlo a licitación. Actualmente nos presta el servicio una sociedad radicada en el municipio de Collado Mediano, y se está tramitando la licitación para atender la recogida de perros y gatos. Concluye que para repercutir los costes de este servicio a los propietarios de los perros y gatos extraviados se requiere una ordenanza fiscal.

Sometido el asunto a votación, se adopta por mayoría de siete votos a favor (grupos PSOE, BCM y JPB) y seis abstenciones (grupos PP, VOX, CS y AN), tramitar la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.

**DECIMOSEXTO.- MANIFIESTO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y DE RECONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL PROFESIONAL Y VOLUNTARIO QUE TRABAJA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA.** Expediente 2020/1228.

Por el Alcalde se pone de manifiesto que, como se tiene dictaminado favorablemente, y se tiene consensuado por todos los grupos municipales, desean hacer público el siguiente:

**<sup>3</sup>«Manifiesto municipal de apoyo a las familias, empresas y autónomos afectadas por el COVID-19, y de reconocimiento a todo el personal profesional y voluntario que trabaja para paliar los efectos de esta pandemia.**

Durante once semanas la vecindad de nuestra localidad de El Boalo, Cerceda y Mataelpino ha resistido de manera ejemplar ante el empuje de la pandemia mundial del COVID-19.

Familias, empresas, comercios, autónomos, y centros educativos, han cesado en su actividad respetando las medidas de confinamiento y de aislamiento social, con enorme responsabilidad para conseguir reducir el avance de la red de contagio del CORONAVIRUS, y proteger de esta forma al grupo que ha resultado ser con diferencia el más vulnerable y afectado por esta enfermedad, el de nuestros mayores de 65 años.

El dolor, el miedo y la incertidumbre vivida durante semanas por muchas de las familias de nuestro municipio ante el riesgo de la pérdida de sus seres queridos, lejos de paralizarnos como colectivo, nos ha activado sacando de todas y cada una de las personas lo mejor que llevamos dentro, como es la capacidad de empatizar y de solidarizarnos con los demás para ayudarles ante la adversidad.

Entre los días 11 y 16 de marzo de 2020, las medidas de restricción de nuestra actividad social, laboral y educativa se precipitaron, comenzando por el cierre de los colegios, parques, empresas, parroquias, y concluyendo con la declaración del Estado Nacional de Alarma. Medidas todas inéditas que nunca habían tenido que ser utilizadas por nuestro Estado para defender la salud de la ciudadanía, y que solo han podido ser eficaces gracias al coraje y a la colaboración de la población.

Han sido más de dos meses en los que toda nuestra actividad laboral y social se ha visto paralizada y distorsionada por las nuevas necesidades y prioridades sociales, como han sido la protección de la salud y la asistencia social urgente.

Ante estas dos necesidades prioritarias, nuestra vecindad ha respondido de forma encomiable para garantizar la seguridad de toda nuestra comunidad y para que nadie se quedara atrás al reanudarse la actividad económica en nuestro país.

<sup>4</sup>Desde la Corporación Municipal, queremos enviar nuestro apoyo, y profunda admiración, a todas las familias que han sufrido esta Pandemia en primera persona, por su actitud encomiable y por su ejemplaridad.

En un momento de incertidumbre crítico, han sabido anteponer la esperanza al miedo, haciendo frente a un virus desconocido y letal, que ha entrado en nuestras vidas y en nuestras casas, haciéndonos vivir situaciones de aislamiento y de incertidumbre.

Queremos dar las gracias a cada uno de los que nos han cuidado, extremando las medidas de higiene, respetando una distancia social, que irremediablemente nos desgaba la posibilidad de paliar los síntomas de los que más queremos con un abrazo, sin desfallecer, porque sabemos que juntos somos más fuertes, y consiguiendo que nuestro municipio haya sido un ejemplo de respuesta contra este virus.

Queremos también, acordarnos de aquellos que no han podido superarlo y en especial de sus familias, que inician un duro camino de superación en el que no van a estar solos, porque les debemos estar a su lado para ayudarles a avanzar, y así lo haremos.

<sup>5</sup>Las Empleadas y Empleados Públicos de los Centros de Salud de nuestro municipio han mostrado gran profesionalidad, así como su pasión por generar bienestar en nuestro entorno comunitario.

---

<sup>3</sup> Desde aquí da lectura el Alcalde-presidente.

<sup>4</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Sanz del grupo AN.

<sup>5</sup> Desde aquí da lectura el Sr. Sevillano del grupo BCM.

Una de las mejores expresiones del bien común, lo son los servicios públicos, y en este caso, el personal sanitario ha respondido de forma unánime, siendo facilitador y ha dado respuesta, en este intenso momento, a las demandas de personas con enfermedades crónicas, mayores y familias en general manteniendo la gran calidad de sus actuaciones.

La necesidad de ausencia de lucro en este derecho básico y fundamental constitucional, como es la SALUD, más allá de la realización profesional, con unos salarios no siempre suficientes, nos ha mostrado, esta vez más que nunca, la necesidad de garantizar los derechos humanos de forma universal a todas las personas que convivimos en nuestro hermoso país.

GRACIAS, GRACIAS y siempre GRACIAS por mantener y contribuir a nuestro BIENESTAR hasta en la situación mundial más imprevisible y complicada por la que hemos pasado las generaciones que hoy convivimos en nuestro planeta.

Gracias a todas: Esther, Rosa, Javier, Begoña, María, Wilde, Raquel, Caty, Lucía, Mercedes, Ruth, Ricardo, Noelia, Paloma, M<sup>a</sup> Jesús, Covadonga y Míren.

<sup>6</sup>Queremos expresar nuestro máximo agradecimiento a la Guardia Civil de nuestro municipio por el impecable trabajo que están realizando en estos momentos tan difíciles para todos, velando por nuestra seguridad y bien estar de nuestras familias.

Es una gran satisfacción saber que siempre están y estarán a la altura de las circunstancias exponiendo si hace falta su propia vida como así lo han demostrado.

Por todo ello nuestro máximo apoyo a nuestra Guardia Civil y nuestro más sincero pésame por los compañeros que han perdido por esta fatal enfermedad.

Viva la Guardia Civil.

<sup>7</sup>Queremos agradecer muy especialmente al personal de la Mancomunidad de servicios sociales de la que formamos parte por su excelente gestión y adaptación dadas las circunstancias, haciendo teletrabajo y dando respuesta no sólo a todas las consultas, dudas y solicitudes de ayuda como hasta ahora, si no a todas las nuevas solicitudes derivadas de la epidemia.

Gracias a la dirección del Centro, al Equipo de Familia, al de Inclusión, al de Dependencia, al de Zona y Administración. Destacando el trabajo del Punto de Violencia de Género dado el repunte que el confinamiento ha provocado.

<sup>8</sup>Igualmente queremos manifestar nuestro máximo respeto y agradecimiento a la Policía Local que durante esta crisis del COVID-19 ha estado presente en nuestras calles, dando servicio a todos los vecinos, colaborando en actos durísimos como funerales, rescates en montaña, y un sinfín de actuaciones que nos están permitiendo salir adelante de esta crisis sanitaria tan complicada.

<sup>9</sup>Hoy queremos homenajear la dedicación, altruismo y compromiso de todos los miembros que conforman Protección Civil, con sus vecinos, con todo el municipio. En estos meses muy difíciles, en los que hemos estado azotados por el COVID-19, habéis estado junto a las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como los sanitarios, en primera línea. Vuestra cercanía y calor con los vecinos ha sido fundamental en estos meses de soledad y aislamiento. Sólo podemos agradecerlos por vuestra profesionalidad y el rigor que habéis demostrado en cada actuación, gracias. Esto pone de manifiesto la importancia que tiene la agrupación de Protección Civil para el pueblo y el trabajo que desarrollan día a día por el bienestar de todos los vecinos. Es necesario invertir y destinar más recursos que garanticen

---

<sup>6</sup> Desde aquí da lectura el Sr. González del grupo VOX.

<sup>7</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Cubillo del grupo PSOE.

<sup>8</sup> Desde aquí da lectura el Sr. Olmos del grupo VOX.

<sup>9</sup> Desde aquí da lectura el Sr. Sánchez del grupo PP.



la supervivencia de este servicio esencial, dotándolo de medios e incentivando la incorporación de nuevos miembros.

<sup>10</sup>Agradecer al personal de residuos el duro trabajo que han realizado todos estos días, con motivo del Covid-19. Ha sido uno de los departamentos con más bajas y donde se ha vivido y se vive la pandemia más de cerca. Queremos dar las gracias a todos y todas por apoyarse y cubrirse cuando ha faltado un compañero/a, por el ánimo y la fuerza que han demostrado desempeñando su labor en la calle. Por trabajar con el miedo metido en el cuerpo. Intentando siempre ofrecer el mejor servicio a nuestra ciudadanía, tal y como demuestran todos los días del año. Estando siempre al pie del cañón, en un trabajo que no es ni agradable, ni nunca reconocido. Cuando ellos y ellas son los que limpian y no los que ensucian.

Desde el área de residuos quiero agradecer de corazón y en el nombre de todos mis compañeros y compañeras, los numerosos mensajes de ánimo que durante los días más duros del confinamiento, han recibido pegados en los contenedores, o pegados en los postes de recogida del Puerta a Puerta. Todos esos mensajes y dibujos les daban las fuerzas para comenzar el día de la manera más bonita que nadie se puede llegar a imaginar.

Gracias, Mari, Miguel, Lorenzo, Julián, Víctor, Mario, Miguel, Antonio, Laura, Chema, Javi, Ricardo y Ernesto por vuestro trabajo.

<sup>11</sup>Extender el agradecimiento y reconocimiento al personal que trabaja en servicios esenciales, personal de calle, personal de residuos y al personal de obras y servicios por realizar las labores de desinfección en las calles y zonas más transitadas del municipio.

También agradecer a todos los empleados del Ayuntamiento de El Boalo-Cerceda-Mataelpino que, de forma presencial, teletrabajando o estando a disposición de lo que de ellos se requiera, están manteniendo ininterrumpidamente el funcionamiento del mismo.

La dedicación y la entrega de todos ellos es la mejor muestra de su compromiso con todos los vecinos de El Boalo-Cerceda-Mataelpino y nos honra a todos los que tenemos la suerte de trabajar a su lado.

<sup>12</sup>Agradecer también la labor tan importante y el gran esfuerzo humano que está realizando el personal docente de los colegios en estos días, donde se han tenido que reinventar de principio a fin, adaptándose a una situación jamás vivida por ellas y ellos.

Gracias a los conserjes de los colegios, por la ayuda en la búsqueda del material escolar a enviar a las familias tan necesario para el alumnado. Por su trabajo diario en la mejora y bienestar de los niños y niñas. Además de colaborar en la mejora de los colegios.

Gracias a los maestros y maestras por esta nueva forma de enseñar a nuestras hijas e hijos, gracias por darnos ánimos cuando no sabíamos cómo organizar todo lo que teníamos encima, trabajo, familia y escuela.

Gracias a los equipos directivos, por pensar en las familias más necesitadas, por compartir todo el material digital de los colegios, en combatir la famosa brecha digital. Por preocuparse por todo el alumnado y sus familias, en estos momentos tan difíciles, organizando los envíos de las comidas a los domicilios de las familias con rentas mínimas.

Gracias CEIP María de Maeztu, CEIP Josefina Carábias, CEIPSO San Sebastián, Colegio Montesclaros, Colegio Bosquescueta y Colegio Sembazuru, por vuestra colaboración en la educación de nuestros hijos e hijas.

Quiero mencionar a las Asociaciones de Familias de los colegios, las cuales también hemos estado en contacto, por si necesitábamos ayuda. Gracias por la disposición.

---

<sup>10</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Ávila del grupo PSOE

<sup>11</sup> Desde aquí da lectura el Sr. Baeza del grupo JB.

<sup>12</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Ávila del grupo PSOE.

No me quiero olvidar de las escuelas infantiles de nuestro municipio, pues me consta que están atravesando momentos difíciles, con una gran incertidumbre, por un regreso y un futuro complicado en un mundo donde el contacto humano es fundamental.

El mejor profesorado enseña desde el corazón, no desde los libros.

<sup>13</sup>Queremos dar las gracias a todas las empresas del municipio, a las PYMES, pequeños comercios, nuestra hostelería, a los autónomos, ganaderos, artesanos, farmacias, veterinarios, clínicas, que habéis ayudado con lo que teníais y a los que habéis seguido las recomendaciones sanitarias, os habéis quedado en casa y en casos de primera necesidad habéis seguido al pie del cañón. Sin vosotros, sin vuestro esfuerzo personal, los avances que estamos consiguiendo no habrían sido posibles.

También es fundamental que mantengamos el esfuerzo para que, con la mayor rapidez posible, podamos recuperar el camino de prosperidad y desarrollo que temporalmente nos hemos visto obligados a dejar en segundo plano.

Es indudable que esta crisis que vivimos va a producir cambios irreversibles en nuestra forma de pensar y trabajar, como la normalidad con la que se ha extendido el teletrabajo y otras medidas de flexibilidad.

Todos estáis dando un ejemplo extraordinario de compromiso, profesionalidad y solidaridad.

Vosotros sois la mejor garantía de que, unidos, vamos a salir adelante fortalecidos.

<sup>14</sup>Todo nuestro agradecimiento a Cáritas y AMAP y en especial a sus voluntarios por su esfuerzo y apoyo en nuestros municipios a las familias que más lo necesitan, siempre desde el cariño y con una sonrisa. Seguid así en estos tiempos difíciles que estamos viviendo y los que están por llegar. La caridad no cierra nunca. GRACIAS.

<sup>15</sup>Desde el Ayuntamiento queremos agradecer al conjunto de la ciudadanía y especialmente a la Red de Apoyo Vecinal creada para esta situación, su solidaridad y compromiso por dar un paso al frente para garantizar el mayor bienestar posible de nuestros mayores, familias con discapacidad, enfermos/as crónicos y personas que han sufrido el COVID-19 de primera mano.

Gracias a esta colaboración vecinal se ha podido dar respuesta a diferentes situaciones de vulnerabilidad, la puesta en marcha de los menús sociales, la entrega de medicamentos a domicilio, el asesoramiento a PYMES y autónomos, las compras a domicilio, la recogida y reparto de alimentos, el apoyo a mayores, la intervención psicológica, el reparto de libros y deberes, el apoyo y asesoramiento en materia de salud, el reparto gratuito de comida a animales de compañía y un largo etcétera de actuaciones que ayudarán a paliar las consecuencias que a lo largo del tiempo se producirán, sobre todo desde el punto de vista económico y social.

Nos habéis demostrado que vivir en este Municipio es convivir dentro de una gran familia y que la solidaridad es un valor que nos representa y nos hace fuertes. ¡¡¡Gracias por ser un ejemplo una vez más!!!

<sup>16</sup>Queremos agradecer profundamente a los niños y a las niñas el gran esfuerzo que han realizado durante más de 70 días sin salir de sus domicilios, sin quedar para jugar con sus amigos y amigas, sin poder abrazar a sus abuelos y abuelas, sin poder trepar a los árboles, sin poder pisar los charcos, sin ver florecer la primavera en los campos, sin poder correr por las calles...

---

<sup>13</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Herrero del grupo Cs.

<sup>14</sup> Desde aquí da lectura el Sr. Rero del grupo PP.

<sup>15</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Cubillo del grupo PSOE.

<sup>16</sup> Desde aquí da lectura la Sra. Giménez del grupo BCM.

Nuestros/as niños/as han demostrado ser muy valientes y haber afrontado esta complicada situación adaptándose a las nuevas rutinas familiares y escolares. Nos han demostrado su valía a través de arcoíris en las ventanas, de notas de ánimo en los contenedores, de vídeos familiares y de retos divertidos, para hacernos más fácil, al mundo adulto, la situación tantas veces teñida de incertidumbre.

Desde el pasado 14 de marzo, la juventud también nos ha demostrado estar a la altura de las circunstancias. De un día para otro su vida se alteró intensamente. Sabemos que para la juventud, salir de casa a diario y relacionarse con su grupo de iguales, es fundamental, por lo que imaginamos lo duro que han sido los días de confinamiento....

Gracias a los/as jóvenes por buscar alternativas para sobrellevar la situación. Gracias por mostrarnos tanta fortaleza y valentía.

<sup>17</sup>La dirección y los y las trabajadoras de la Residencia de personas mayores de Mataelpino han demostrado una gran entereza y profesionalidad durante esta amarga y dolorosa crisis.

Han conseguido no sin gran esfuerzo mantener el virus a raya y tener 0 casos de contagio, lo cual, es muy loable ya que como todos sabemos esta población, la de nuestros mayores, sobre todo en centros asistenciales y residencias ha sido fuertemente castigada.

Creemos que podemos decir sin miedo a equivocarnos que nuestra residencia, porque aunque sea un negocio familiar es de todos y todas, tiene un sello de excelencia tanto en sus instalaciones como en los y las profesionales que la componen.

Por tanto desde toda la Corporación Municipal, queremos una vez más agradecer su inestimable trabajo y buen hacer, muchas gracias por cuidar de nuestros mayores.

Mayores, que habéis sido testigos de tantos momentos buenos y de desarrollo, como también de crisis, de hambre y de guerra, y que una vez más habéis sido testigos de un acontecimiento histórico, por lo devastador y cruel que ha sido en especial con vosotros.

Nuestra sociedad debe haber aprendido la lección de una vez por todas para prestar todo el cuidado y la atención que se merecen a vosotros los mayores.»

Por último, el Alcalde invita a que al final de la sesión todos los miembros de la Corporación firmen un ejemplar del manifiesto.

**DECIMOSÉPTIMA.- MOCIÓN PARA PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. Expediente 2020/2734.**

Consta en el expediente el dictamen de la comisión de informativa de asuntos plenarios, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, en relación con el asunto examinado, cuya parte expositiva y dispositiva dice:

*«Parte expositiva. La Sra. Herrero da cuenta del objeto y contenido de Moción del grupo municipal de Cs El Boalo, Cerceda y Mataelpino para permitir a las administraciones locales afrontar la crisis económica y social y solicitar al Gobierno de España el compromiso para no intervenir los ahorros de los Ayuntamientos.*

*Parte dispositiva. Tras lo expuesto y tratado, se somete a votación el asunto adoptándose, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, dictaminar favorablemente la inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria la moción para que se permita a las administraciones locales afrontar la crisis económico y social, y solicitar al Gobierno de España el compromiso para no intervenir los ahorros de los Ayuntamientos.»*

---

<sup>17</sup> Desde aquí da lectura el Sr. Redondo del grupo PSOE.

Tras una breve introducción del Alcalde, da la palabra a la Sra. Herrero (grupo Cs), quien da lectura del contenido íntegro de la moción, según el texto que obra en el expediente (R.E. núm. 3027/2020, de 23 de mayo).

Interviene el Sr. Rero (grupo PP) quien señala que en la comisión informativa indicaron que ellos tenían otra moción en similar sentido, por lo que renunciaron a presentarla optando por apoyar esta moción.

Interviene el Sr. González (grupo VOX) comentando que no tienen muy claro la intención de esta moción cuando el partido de Ciudadanos apoya al Gobierno; apostillando que no se entiende muy bien.

Interviene la Sra. Sanz (grupo AN) señala que lo apoya, dado ellos están en la línea de la moción de que se respete la autonomía local.

Interviene el Sr. Baeza (grupo JPB) pronunciándose en similar sentido, entendiendo que el superávit municipal debe destinarse al municipio.

Interviene la Sra. Giménez (grupo BCM) manifiesta que ese texto no pueden apoyarlo, pues contiene expresiones o referencias explícita a los partidos políticos que forman el gobierno estatal, y por ello puede entenderse que es un texto politizado. Añade que el fondo es apoyarlo, pero la forma está politizada.

Interviene la Sra. Ávila (grupo PSOE) señala que están de acuerdo con lo que dice BCM, y estando de acuerdo en la exposición, pero con algunos matices. Comenta que ya dijeron que apoyarían la moción siempre que no se hiciesen alusiones a partidos ni personal. Enumera los párrafos y referencias que, a su juicio, deberían suprimirse.

La Sra. Herrero en relación con lo dicho por el portavoz del VOX, puntualiza que su grupo no apoya al Gobierno, su moción es a favor de los vecinos. En la comisión informativa ya dijo que lo dejaba abierto a las aportaciones para consensuar. El gobierno estatal lo forman el PSOE y PODEMOS, pero si es necesario quitar las siglas, estaría de acuerdo.

Interviene el Sr. Sánchez (grupo PP) comentando que su grupo iba a presentar otra moción, y si se cambia sustancialmente esta, presentarían su propia moción.

***Incidencia.**- En este momento, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Alcalde-Presidente, interrumpe la sesión indicando que para consensuar el texto de la moción (art. 87 del ROF). Se reanuda a las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación.*

Reanudada la sesión el Alcalde vuelve a dar la palabra a la Sra. Herrero, quien manifiesta que se ha llegado a un acuerdo para no herir sensibilidades.

El Sr. Sánchez (PP) comenta que se han quitado las alusiones a partidos y personas, pero no varía la moción.

La Sra. Ávila (PSOE) agradece la actitud del grupo del Partido Popular y de Ciudadanos, por haber llegado a un acuerdo.

El Sr. González (VOX) comenta que siguen sin entender la moción, pues si se hace referencia al Gobierno, está claro que se están refiriendo al PSOE y PODEMOS.

El Alcalde comenta que no hay ninguna disposición en firme, pero si hay un frente de la Federación Española de Municipios y Provincias, para recuperar su autonomía fiscal. Entiende que habrá que estar vigilante con las transferencias por participación en los ingresos del Estado, y de otras administraciones.

El Sr. González (VOX) comenta que la Ministra de hacienda dejó caer lo del superávit de los ayuntamientos, para transferencias a las Comunidades autónomas.

El Alcalde comenta que, por la crisis del COVID-19, para las Comunidades habrá financiación, pero para los ayuntamientos no habrá transferencias.

En este estado el Alcalde somete a votación las enmiendas consensuadas del texto de la moción, acordándose por mayoría de diez votos a favor (grupos PSOE, BCM, PP y Cs) y tres abstenciones (grupos VOX y AN).

Seguidamente se somete a votación la moción, con las enmiendas introducidas, acordándose por mayoría de once votos a favor (grupos PSOE, BCM, PP, Cs y AN<sup>18</sup>) y dos abstenciones (grupos VOX), la moción cuyo contenido es el siguiente:

«MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO PARA PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Covid-19 nos ha hecho modificar no sólo nuestros hábitos cotidianos si no nuestro modo de entender la sociedad. Cualquier persona puede entender que esta Pandemia mundial nos va a llevar a una crisis socioeconómica sin precedentes y los datos auguran que así será.

La AIREF<sup>19</sup> contempla dos posibles escenarios: ambos, con *apertura económica a mediados de mayo* - que es optimista con los diferentes ritmos o fases de desescalada y los planes cambiantes del actual Gobierno – uno, sin que sea necesario volver a encerrar un mes más a la población por un rebrote duro del virus en otoño (escenario 1) y otro, en el que haya que añadir más tiempo de encierro en septiembre de producirse el mencionado rebrote del SARS-CoV-2 (escenario 2).

En la evolución del PIB, la AIREF contempla que en 2020 el PIB caerá entre el 8,9% y el 11,7%, con un crecimiento en 2021 de entre el 4,6% y el 5,8%. Por su parte, el Gobierno estima una caída del 9,2% en 2020 y una subida del 6,8% en 2021. Es decir, la AIREF, en el mejor de los casos, contempla una caída en 2020 similar a la del Gobierno, pero en su escenario más duro contempla una recesión 2,5 puntos superior a la cifra del Ejecutivo. Al mismo tiempo, la AIREF no espera un rebote tan importante limitando al 5,8% el crecimiento de 2021 en el mejor de los casos, un punto menos que la del Gobierno, que en el escenario 1 de la AIREF llega a ser 2,2 puntos inferior.

Actualmente nos encontramos con una situación económica que generará un mayor número de parados al previsto por el Gobierno, que dejaba la tasa de paro en un 19% en 2020 y en el 17,2% en 2021. La realidad según muchos expertos es que el paro superará el 30%, provocando una caída de la recaudación del IRPF. A estos datos hay que sumarle que en los dos meses del estado de alarma el gobierno no ha pagado a muchos de los trabajadores que están en situación de ERTES.

Sin lugar a dudas tenemos que ayudar a nuestra sociedad con medidas efectivas que no sean falsas ni populistas y que generen una mayor crisis. Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos a rescatar a la población.

El Gobierno del Estado es garante de nuestra constitución y como tal, debe de respetar el Artículo 137 *“El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades*

---

<sup>18</sup> La Sra. Sanz (grupo AN) comenta que está de acuerdo con la moción según se planteaba inicialmente, pero no lo está con las modificaciones consensuadas.

<sup>19</sup> La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)

*gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.” El Art 140 “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.”*

El carácter complejo del Estado español, a raíz de las previsiones de la Constitución obliga a concretar el concepto. Es lo que ya ha hecho el Tribunal Constitucional, el cual en su STC 4/1981 de 2 de febrero de 1981 (F.J. 3) ha afirmado: *"Ante todo, resulta claro que la autonomía hace referencia a un poder limitado. En efecto, autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites y, dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el art. 2 de la Constitución."*

La doctrina del TC enfatiza el carácter de la autonomía local, en cuanto derecho a participar en la gestión de los intereses respectivos de estas comunidades, matizando en su STC 170/89 de 19 de octubre, que: *"...sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos."* Por lo cual, el Gobierno de España debe de hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno autorizó a las entidades locales para la movilización del 20% del superávit acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis. Este ahorro de los municipios viene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 y podría superar los 11.000 millones de euros. Sin embargo, y asumiendo el contexto actual, este Real Decreto-ley deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados al COVID el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, y de acuerdo con el documento emitido por la FEMP, la disponibilidad para la aplicación del 20% del superávit asociado a la lucha contra el COVID no es suficiente, de manera que es necesaria una flexibilización de la regla de gasto.

Asimismo, el temor añadido de nuestro Grupo Municipal es que el Gobierno de España pretenda disponer de este dinero y no dejar a los ayuntamientos hacer uso de él. Tanto es así que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como son: Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

El Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de EL BOALO CERCEDA Y MATAELPINO a la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.

Segundo.- Solicitar un compromiso por escrito del Gobierno de España para que no sustraiga el superávit acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias como de las empresas.

Tercero.- Dar cumplimiento a los acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar traslado del resultado de esta moción mediante los medios de información pública municipal de EL BOALO CERCEDA Y MATAELPINO.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado. »

## **DECIMOCTAVO.- MOCIONES QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones.

**Primera.** Expediente 2020/2801. El Sr. González da lectura de la «*Moción que presenta el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de El Boalo, Cereda y Mataelpino, para instar al gobierno municipal a la rebaja de impuestos a los arrendatarios de locales y a los propietarios con hipoteca de local.*

*Exposición de motivos.*

*Que el acuerdo ofrecido por el Ayuntamiento al sector de la hostelería discrimina a los caseros haciendo disminuir sustancialmente sus ingresos, siendo estos necesarios para su vida cotidiana.*

*Que dicho acuerdo, puede llevar a enfrentamientos entre arrendador y arrendatario, puesto que el Ayuntamiento crea presión entre ellos al imponer una rebaja del 30% al arrendatario.*

*Que los dueños de los locales con hipoteca se encuentran en una situación discriminatoria por parte del Ayuntamiento, ya que dichos gastos son semejantes a los del alquiler.*

*Acuerdo:*

- 1. Realizar una reducción de impuestos municipales al arrendador equiparable a la misma que se le ha realizado al arrendatario durante la pandemia del COVID-19.*
- 2. Los locales que tengan hipoteca, se les reducirá en impuestos municipales la media de la reducción que se les realice a los arrendadores de los locales alquilados.»*

*Pronunciamiento sobre la urgencia.* Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción. No resultando apreciada la urgencia de su debate por mayoría, al resultar de seis votos a favor de la urgencia (grupos PP, VOX, Cs y AN) y siete en contra (grupos PSOE, BCM y JPB).

**Segunda.** Expediente 2020/2801. El Sr. González da lectura de la «*Moción que presenta el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de El Boalo, Cereda y Mataelpino, para instar al gobierno municipal a la reducción de un 40% de su salario.*

*Exposición de motivos*

- Debido a la pandemia COVID-19, se ha solicitado a todos los vecinos un confinamiento que han cumplido ejemplarmente.*
- Se ha solicitado a los establecimientos que cierran sus negocios (exceptuando a los esenciales), repercutiendo negativamente en sus ingresos y gastos que han tenido que seguir pagando (alquileres, hipotecas, luz, agua, etc.)*

- *Este ayuntamiento se ha servido del voluntariado anónimo de personas exponiéndolas al virus, haciéndolas perder su tiempo y en ocasiones hasta dinero para ayudar de la mejor manera a nuestros vecinos (mayores y pequeños) en la distribución de comida, reparto de mascarillas, etc., por un simple gracias por parte del ayuntamiento.*
- *Nuestros médicos y personal sanitario junto a las farmacias locales han trabajado y han conseguido salvar un largo y duro tiempo de estrés, sirviendo de una forma ejemplar para que nuestros vecinos y nosotros mismos estuviéramos debidamente atendidos.*
- *El servicio ejemplar de las fuerzas de la UME dando servicio con su personal y sus equipos para ayudar donde lo necesitaban.*
- *La mayoría de los empresarios locales han colaborado desinteresadamente en la entrega y recogida de alimentos, incluso llegando a donar parte de dichos alimentos.*
- *En los centros docentes, los profesores han sabido adaptarse a la situación actual mediante clases a distancia y sistemas electrónicos. Con la complejidad que conlleva para muchos de ellos dicha situación, han conseguido seguir dando las materias necesarias para que sus alumnos puedan terminar el curso.*
- *Protección Civil, Policía municipal y Guardia Civil también han estado arriesgando su salud y la de sus familias, con el fin de que todo saliera bien y estuviéramos seguros.*
- *Todo este conjunto de personas ha servido al municipio con dignidad, unos no cobrando y otros trabajando bastante más y en peores condiciones, por el mismo jornal.*

*Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

1. *Rebajar un 40% el salario directivo de todo el equipo de gobierno.*
2. *Rebajar también un 40%, el dinero destinado a la oposición por los plenos.*
3. *Crear un líquido en tesorería con este dinero para la gestión de compra de material sanitario y la ayuda a las familias vulnerables bajo un estricto criterio, puesto que la situación socioeconómica se puede ver afectada, siendo nuestra obligación atender a aquellos vecinos que la necesiten.*
4. *El criterio será diseñado por profesionales que analicen quien tiene más necesidad y no por políticos.*
5. *Se lo debemos a todos los voluntariados y trabajadores mencionados anteriormente.»*

El Alcalde señala, entre otros, que todos los servicios se han realizado y los miembros del gobierno municipal hemos estado trabajando para mantener los servicios esenciales, con riesgo para sus personas, por lo que no considera procedente lo planteado en esta moción.

*Pronunciamiento sobre la urgencia.* Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción. No resultando apreciada la urgencia de su debate por mayoría, al resultar de tres votos a favor de la urgencia (grupos VOX y AN) y siete en contra (grupos PSOE, BCM y JPB) y tres abstenciones (grupos PP y Cs).

**Tercera.** Expediente 2020/2801. El Sr. Olmos da lectura de la: «*Moción que presenta el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, para instar al gobierno municipal a la reducción de los impuestos municipales al mínimo marcado por la ley nacional.*»

#### *Exposición de motivos*

- *Es una moción adaptada a la pésima situación económica y social en la que nos encontramos, por el virus chino del Covid.*
- *Cada día que pasa hay familias, vecinos, niños y mayores que la situación económica se les hace más insostenible*



- *La economía local, en sus diferentes sectores, no fluye como en otros años anteriores*
- *Una gran cantidad de vecinos se han visto afectados por ERTES (que algunos aún no han recibido), e incluso despidos de sus puestos de trabajos habituales*
- *Muchos de nuestros vecinos autónomos también están en situaciones económicas complicadísimas puesto que los ingresos han disminuido considerablemente y las deudas en cuanto a la seguridad social, hacienda pública, impuestos, etc. Se deben seguir costeando*
- *El sector servicios está sumamente mermado por tanto tiempo de inactividad y lógicamente sin obtener apenas ingresos, pero las deudas de alquileres, hipotecas, mínimos de luz, agua, etc., siguen aumento la deuda, a la que se debe hacer frente.*

*Propuesta de acuerdo*

- *Reducción del IBI urbano al 0,4% y el rustico al 0,3% siendo el mínimo que marca la ley*
- *Reducción del Impuesto de Tracción Mecánica en al menos el 50%*
- *Reducción del Impuesto de Tracción Mecánica al 100% para vehículos destinados al trabajo y en posesión de autónomos o PYMES.*
- *Eliminación de los impuestos por Licencias de Obras Menores con el fin de reactivar la pequeña en el sector de la construcción*
- *Eliminación del Impuesto de Ocupación de Vía Publica tanto para terrazas como para zonas de contenedores de residuos en obra, etc.*
- *Reducción del Impuesto de Basuras en un 50%*
- *Todos aquellos Impuestos que se hayan cobrado, hacer una devolución de las diferencias*
- *En caso no poderse hacer la devolución de algún impuesto por el incumplimiento de alguna legalidad, la bonificación pasara automáticamente a hacerse en el ejercicio del año 2021.»*

El Alcalde comenta que, en todo caso, esto sería objeto de la Comisión especial creada en esta sesión.

*Pronunciamiento sobre la urgencia.* Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción. No resultando apreciada la urgencia de su debate por mayoría, al resultar de tres votos a favor de la urgencia (grupos VOX y AN) y siete en contra (grupos PSOE, BCM y JPB) y tres abstenciones (grupos PP y Cs).

**Cuarta.** Expediente 2020/2801. El Sr. Olmos da lectura de la: «*Moción que presenta el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, para instar al gobierno municipal a la creación de un fondo económico municipal de contingencia para la vuelta al curso escolar 2020/2021.*»

*Exposición de motivos*

- *A día de hoy la vuelta al próximo curso escolar nadie tiene claro cómo será, por el impacto que está ocasionando el virus chino del COVID, si los alumnos podrán volver a sus aulas correspondientes o serán cursos a distancia, para cualquiera de las dos situaciones debemos estar preparados a nuestro nivel municipal, velando siempre por el bien de todos los escolares, por tanto, esta moción la dividimos en los motivos A y B según cada circunstancia.*

*A/ en caso de que los alumnos puedan volver a sus centros educativos:*

- *Los centros educativos han de tener una limpieza y desinfección más severa, exhaustiva y más repetitiva con lo cual es lógico y evidente que el gasto aumentará en gran proporción*
- *Las medidas de higiene personal en nuestros centros educativos van a aumentar significativamente y por tanto el ayuntamiento debe correr con los gastos higiénicos como geles hidroalcohólicos, mascarillas para profesorado y alumnado, guantes, etc.*

- *El transporte de nuestros alumnos a los centros educativos que precisen de medios como autobús, seguramente no podrán ir al 100% de ocupación para respetar la distancia de seguridad, por lo tanto, serán necesarios más medios de transporte con lo cual se aumentarían los costes.*
- *El ayuntamiento debe como obligación máxima ayudar a las familias más vulnerables económicamente, mediante un criterio lógico redactado por profesionales y no por políticos, para cubrir las necesidades de libros y material de estudios.*
- *El servicio de comedor en nuestros centros también llevara consigo unas medidas básicas que incluirán entre otros las separaciones mínimas con lo cual no es descartable que haya que hacer reformas en los centros.*
- *El sistema de reutilización de libros usados no garantiza que haya libros útiles para todos los alumnos.*

*B/ en caso de que los alumnos no puedan volver a sus aulas y deban hacer el curso a distancia.*

- *El ayuntamiento tiene una gran responsabilidad en cuanto a la cantidad de familias en las que los padres se encuentran en ERTES, en el PARO, o autónomos con una gran rebaja de sus ingresos, debido al retroceso económico y social no tendrán disponibilidad económica para ordenadores, internet, material de estudios, etc., para los hijos a su cargo.*
- *En el sentido contrario también nos encontramos con el problema de las familias cuyos progenitores deben de ir a sus trabajos y no tengan con quien dejar al cuidado de sus hijos, con lo cual el ayuntamiento también debe dar una solución humana y como no también costosa para las arcas municipales*

#### *Propuesta de acuerdo*

- *Crear un fondo de contingencia en tesorería, de al menos cuatrocientos mil euros (400.000,00 €) para afrontar todos los gastos arriba indicados y más que seguramente puedan surgir, puesto que la situación que atravesamos tanto económica como social es pésima y por tanto también impredecible, aun a día de hoy no ha habido ningún manifiesto desde el gobierno central, ni desde la Comunidad de Madrid para la ayuda en este tipo de problemas por lo tanto nuestra responsabilidad es estar preparados desde ya.*
- *Para este fondo de contingencia habría que realizar un gran esfuerzo económico, por lo tanto, se considera que todo el dinero destinado a los presupuestos participativos, que aún no se haya gastado a fecha de hoy sea destinado a la garantía de enseñanza de nuestras futuras generaciones.»*

El Alcalde señala que hay muchos casos que son competencia de otras administraciones, y se está obligado a contar con informe favorable de no duplicidades, como impone la legislación de estabilidad presupuestaria.

El Sr. González comenta que ya dijo en la Comisión informativa que no había tenido oportunidad de hablar con el Inventor, por lo que algunas propuestas no se han podido tramitar.

*Pronunciamiento sobre la urgencia.* Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción. No resultando apreciada la urgencia de su debate por mayoría, al resultar de tres votos a favor de la urgencia (grupos VOX y AN) y siete en contra (grupos PSOE, BCM y JPB) y tres abstenciones (grupos PP y Cs).

**Quinta.** Expediente 2020/2801. El Sra. Sanz expone su moción, dando lectura rápida, y que tiene el siguiente contenido: *«MOCIÓN PARA ADQUISICION Y REPARTO DE*

## **MASCARILLAS, Y REALIZACIÓN DE TEST GRATUÍTOS PARA TODOS LOS VECINOS Y EMPRESARIOS LOCALES DEL MUNICIPIO.**

*Desde la A.E. AIRE NUEVO, y con la intención de que se adhieran a esta moción el resto de grupos de la Corporación Municipal, pasamos a exponer los hechos que motivan esta petición:*

*Desde el comienzo de la Emergencia Sanitaria provocada por la Pandemia del COVID-19, este grupo ha venido manifestando en las reuniones de Juntas de Portavoces, de manera reiterada, la necesidad de facilitar a nuestros vecinos y empresarios locales, material sanitario para la prevención del contagio, y la realización de test para que se reincorporen a la vida laboral y social, de manera segura y con confianza.*

*En estas reuniones, hemos expuesto nuestra disconformidad, a que esta acción tuviera un coste para el adquirente, ya que entendemos que la responsabilidad y el buen hacer, no debe ser penalizada y por el contrario, este Ayuntamiento si tiene la obligación, entre otras, de arrimar el hombro para ayudar a que la economía local, suficientemente castigada, salga adelante.*

*Desde hace unos días, el uso de mascarillas, ha pasado de ser voluntario a obligatorio, por lo entendemos que este Ayuntamiento, tiene la obligación de hacer un esfuerzo extraordinario, y debe desistir de su forma de proceder, con respecto a la venta a empresarios de las mascarillas FFP2 recientemente adquiridas, distribuyendo su stock de manera GRATUÍTA para ayudar a que las personas que prestan servicios en este municipio, lo hagan de forma segura y sin costes adicionales.*

*De la misma forma, entendemos que la única forma de hacer una desescalada con garantías, pasa por la realización de test para la población, de manera indiscriminada y masiva, que sirva para localizar a los positivos asintomáticos, y aislar al virus de la población.*

*Por este motivo, entendemos que al igual que muchos municipios y ciudades de nuestro país, que de manera solidaria y responsable, están realizando test de manera gratuita a la población, nuestro municipio, no debe quedarse atrás en este tipo de iniciativas solidarias, y debe sumarse a esta, sin coste alguno para los vecinos y empresarios municipio devolviendo de este modo, en un momento de incertidumbre económica sin precedentes, parte de lo que han aportado a este Ayuntamiento con sus impuestos,*

*Por lo anteriormente expuesto, argumentando esta moción, con los datos presentados en la Liquidación del Presupuesto del año anterior, se somete a Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: Que el Ayuntamiento cuente con stock suficiente de EPIS para garantizar la seguridad de empleados municipales, ahora y en el supuesto de un futuro rebrote, adquiriendo si fuera necesario, este material de forma inmediata, y garantizándose de este modo, futuros problemas de desabastecimiento o costes.*

*SEGUNDO: Que la compra de este material sanitario, incluya en especial, mascarillas para su distribución gratuita e indiscriminada, de forma escalonada a la población, mientras su uso sea obligatorio.*

*TERCERO: Que se elabore un plan urgente para la realización de test gratuitos para los habitantes del municipio, siguiendo la estela ejemplar de aquellos Consistorios que ya lo están haciendo, y sumándonos a esta iniciativa.*

*CUARTO: Que habida cuenta de que según la Liquidación del Presupuesto del año anterior presentado recientemente y aprobado por Intervención, nuestro Ayuntamiento goza de superávit, y del ahorro que debido al confinamiento, hemos tenido y vamos a tener, y que repercute en numerosas partidas asignadas a distintas concejalías, ese dinero*

*a nuestro entender, debe emplearse de forma íntegra, en amortiguar el golpe económico y social que estamos sufriendo en nuestro municipio, en forma de ayudas, en las que se integran las expuestas en esta moción.»*

El Alcalde comenta que ya se dijo que esto debía tratarse en la comisión especial creada en esta misma sesión.

*Pronunciamiento sobre la urgencia.* Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción. No resultando apreciada la urgencia de su debate por mayoría, al resultar de cuatro votos a favor de la urgencia (grupos VOX, Cs y AN) y ocho en contra (grupos PSOE, BCM, JPB y Sr. Sánchez) y una abstención (grupos PP).

## **DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4, ROF).**

### **19.1.- Del Sr. Rero (grupo PP)**

Primera. ¿Por qué se celebra el pleno a puerta cerrada?, Y ¿Por qué no se ha publicado el orden del día como en otras ocasiones)

Segunda. Pregunta sobre ¿si se ha detectado un aumento del número de empadronados desde que se declaró el estado de alarma?, haciendo referencia al aumento detectado en pueblos de la zona, donde las peticiones web, empadronados en segundas viviendas, han sido destacadas. También si ¿se tiene prevista alguna medida ante el aumento de visitantes tras la fase<sup>20</sup> 1?

El Alcalde, con respecto a la segunda pregunta, comenta que cualquiera puede empadronarse en una segunda residencia; pero la situación suele ser la contraria pues hay muchas personas residiendo y no empadronadas en el municipio, por conservar algunos derechos (tales como aparcamiento en Madrid, etc.) Puede ser que ante la situación algunos optan por empadronarse en segundas residencias. Añade que no hay datos estadísticos, pero se pueden consultar de los datos del padrón. En cuanto a la afluencia, se refiere a las áreas recreativas, señalando la información recibida del Parque Regional, quien le indicó que había una reducción de aparcamientos del cincuenta por ciento, pero con posterioridad se ha comunicado que van a permanecer cerrados. También se refiere a que los ayuntamientos podrán autorizar a las empresas de ocio de naturaleza para actuaciones de grupos reducidos, lo que será difícil de gestionar. En cuanto a las medidas indica que se ha pedido en refuerzo de servicios medios para atender a desplazados, que supone un considerable aumento de necesidades de atención.

El Alcalde, con respecto a la primera cuestión, la no publicación de convocatoria del Pleno, lo más probable es que se trate de un error. En cuanto a su celebración a puerta cerrada es una decisión de la Alcaldía, para evitar riesgos, además está la cuestión de espacios y que sería dificultoso gestionar quienes entran y quienes no. Concluye que lo importante es trabajar bien, y además el pleno se grava para difundirlo.

### **19.2.- Del Sr. Sánchez (grupo PP)**

Primera. Refiriéndose a actuación del grupo BCM, comenta que no se debe confundir al vecindario con el tema de las mascarillas, pues las mascarillas que facilita la Comunidad de Madrid instaron a donarlas, y por ello les pregunta que ¿le gustaría que se contestase por qué se instó a ello?

Responde la Sra. Giménez diciendo que se hizo para que se donase por los vecinos para

---

<sup>20</sup> Las referencias a la “fase 1” que se hacen en este acta se refiere a la primera de las tres fases de desescalada establecidas por el Gobierno del Estado, para la vuelta a la normalidad tras el confinamiento por la declaración de estado de alarma por la emergencia sanitaria.

el centro de salud. Comenta que la decisión de BCM ha sido por la necesidad que veían de este material y por las carencias que veían en el consultorio médico. Entiende que era una solicitud que no obligaba a hacer nada que no se quisiera.

El Sr. Sánchez tras referirse a la falta de costumbre de atender a tanta normativa en tan escaso tiempo, entiende que la gestión era confusa, que eran malas mascarillas, con publicidad, etc. Insta a que sean responsables como miembros del equipo de gobierno, y desde su grupo BCM, no se debe confundir dando a entender que las mascarillas son necesarias.

La Sra. Giménez, aclara que no obligaban y estaban sugiriendo que se donasen, no se instaba ni se obligaba, y con ello intentaban facilitárselas a quienes más las necesitaban (los sanitarios). Concluye que ellos no han dicho que las mascarillas no sean necesarias.

Segunda. Comenta que se alegra de verlos a todos aquí, dado que algunos han tenido incidencias del COVID-19. Añade que debemos contar más para los vecinos, y aunque haya diferencias de posiciones políticas, pide que se trabaje de la forma más constructiva para dar solución a los vecinos. Concluye que habrá que dejar la ideología aparte para llegar a acuerdos de forma constructiva.

### **19.3.- Del Sr. González<sup>21</sup> (grupo VOX)**

Primera. Dirigiéndose al Sr. Baeza<sup>22</sup> pregunta ¿con que frecuencia se va a seguir realizando los test (del COVID-19) a personal del Ayuntamiento de su departamento, policía, protección civil y personal de obras y jardines?

El Sr. Baeza responde que los test para la policía local y la guardia civil los hace la Comunidad de Madrid, y si la Comunidad no los hiciese se adoptarían los medios.

Segunda. Con respecto a la ambulancia pregunta ¿para cuándo estará disponible?

El Alcalde responde que se mantiene la aportación del vehículo al Ayuntamiento de Manzanares el Real, y ellos se comprometen a trasladar a los vecinos de El Boalo, Cerceda y Mataelpino. Como finaliza la habilitación de nuestra ambulancia, se dará forma a un convenio, con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, para lo cual se alquilará una ambulancia, cuyo coste será de dos mil euros mensuales más IVA. Añade que se alquilará de una compañía de ambulancias, apostillando que ello tendrá la ventaja es que si falla el vehículo se repone por otro.

Tercera. También dirigiéndose al Sra. Baeza, pregunta ¿Cuándo se va a realizar el alcantarillado en la calle del depósito en Cerceda?

El Sr. Baeza responde que, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid en su artículo 18, es deber de los propietarios ejecutar y financiar todas las obras de urbanización que aún resten por ejecutar; añadiendo que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar.

El Sr. González, incide en que estos vecinos también pagan impuestos y tasas.

El Sr. Baeza, incide en que lo tienen que hacer los propietarios.

El Sr. González pide que le facilite la ley.

Cuarta. Dirigiéndose a la Sra. Giménez<sup>23</sup> pregunta por la realización de un cerramiento metálico en la vía pecuaria Colada del Regajo de Pamplinas.

La Sra. Giménez responde, que se ha ejecutado el cerramiento por el asunto de las colmenas.

El Sr. González, incide en que se ha actuado sin la debida autorización.

La Sra. Giménez señala que ha contactado con vías pecuarias y se ha pedido el deslinde, sin haber tenido comunicación del Servicio de vías pecuarias de la comunidad de Madrid. Añade que se está actuando dentro de la legalidad.

<sup>21</sup> Preguntas se entregan por escrito.

<sup>22</sup> Coordinador de las áreas de urbanismo, seguridad, infraestructuras, obras, servicios y su personal.

<sup>23</sup> Coordinadora de las áreas de participación y transparencia, movilidad sostenible, agroecología, ganadería y bienestar animal.

El Sr. González, entiende que las cosas se deben hacer bien desde el principio.

El Alcalde señala que el Ayuntamiento no debe pedir autorización para cerrar la finca, pero si hay conflicto se debe deslindar. Recuerda que el Ayuntamiento debe defender los intereses municipales.

Quinta. Dirigiéndose al Sr. Sevillano<sup>24</sup> y en referencia al viernes seis de marzo pregunta ¿qué fiesta hubo en Cerceda para pasar una factura?

El Sr. Sevillano comenta que debería mirarlo.

El Sr. González concreta que se ha pasado una factura del “Mickey Monkey” de 574,50 euros y otra de “La Cabra Azul” de 150 euros; pues entiende que estas facturas no deberían ser pagadas por el municipio.

El Sr. Sr. Sevillano responde que ese día se invita a las mujeres con ocasión del día internacional de la mujer, como en otras ocasiones.

El Alcalde incide en que es una invitación para todas las mujeres, como es tradicional, y lo paga el pueblo.

El Sr. González apostilla que le parece una vergüenza.

#### **19.4.- Del Sr. Olmos (grupo VOX)<sup>25</sup>**

Primera. Dirigiéndose a la Sra. Ávila<sup>26</sup> pregunta ¿Cuántos alumnos hay en el cómputo de todos los centros educativos?

La Sra. Ávila indica que estos datos debería consultarlos.

Incide el Sr. Olmos preguntando ¿cuánto desembolsa cada familia en libros? ¿Qué reformas habrá que hacer en los centros educativos de previsión para el próximo curso? ¿en cuánto aumentará el personal de limpieza? ¿en cuánto aumentará el personal de comedor? ¿en cuánto va a aumentar el transporte de los centros?, todas estas preguntas son para rogarle que lo estudie para la comisión del COVID en la moción que hemos presentado.

La Sra. Ávila, responde que los datos de alumnos los tiene en el ordenador. En cuanto a las obras se refiere a que el pasado veintiséis de mayo se mandó una comunicación al Director de Área de la Consejería de Educación. Se refiere a que están aprobadas obras de ampliación en el centro María de Maeztu (citando una pista), y también se refiere a que las obras en el centro escolar de Cerceda han estado paradas. Es el CEIPSO<sup>27</sup> el que tiene obras pendientes, que también están paradas. Añade que pregunto sobre las previsiones, con respecto al alumnado para el curso 2020-21, dado que las instalaciones son escasas. Añade que se están viendo las opciones en vista de la situación de inseguridad actual. Concluye que las familias pueden pedir ayudas a los centros, pero la competencia es de la Comunidad de Madrid.

Segunda. Dirigiéndose a la Sra. Ávila a modo de ruego, comenta que seguimos con pocos contenedores y una distancia de más de cuatrocientos o quinientos metros para muchos, incidiendo en que se lo han dicho en varios Plenos, pero parece que los vecinos te dan igual.

La Sra. Ávila responde, en alusión al personal de limpieza, que ellos limpian lo que otros ensucian.

Tercera. Dirigiéndose a la Sra. Cubillo<sup>28</sup> pregunta que ¿le gustaría saber si los voluntarios que han estado visitando a los vecinos, casa por casa, antes les han asegurado que no había ninguno asintomático que hubiera podido expandir el virus?

Se responde que los test se han hecho cuando se han hecho, apostillando que los test hoy valen y mañana no valen.

Cuarta. Dirigiéndose a la Sra. Giménez pregunta ¿si podría explicar si la rotonda de

<sup>24</sup> Coordinador de las áreas de igualdad, juventud y cultura.

<sup>25</sup> Las preguntas se entregan por escrito al Secretario tras formularse en el Pleno.

<sup>26</sup> Coordinadora de las áreas de educación y transición socio ecológica.

<sup>27</sup> Centro de educación infantil, primario y secundaria obligatoria.

<sup>28</sup> Coordinadora de las áreas de servicios sociales, mayores, infancia y familia, vivienda y sanidad.

Cerceda está ya recepcionada tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento?

La Sra. Giménez responde que la situación está igual.

Quinta. Dirigiéndose a la Sra. Giménez y en referencia a la movilidad para este año pregunta ¿qué proyecto tienes?

La Sra. Giménez, responde que se está obrando según el plan de movilidad.

Incide el Sr. Olmos preguntando ¿qué inversión supondría?

La Sra. Giménez responde que se ejecutarán las actuaciones previstas en el presupuesto municipal.

Sexta. De forma incidental (se le había pasado) el Sr. González (grupo VOX) formula otra pregunta, dirigiéndose al Sr. Redondo<sup>29</sup> pregunta dónde está el diferencial de los mil quinientos euros que se le dio para un Monologo de Dari Fontecha, faltando a nuestras arcas cuatrocientos cuarenta y cuatro euros, dicho por el Interventor sin justificar?

El Sr. Redondo responde que es un error administrativo, el error está resuelto.

Séptima. Dirigiéndose al Sr. Baeza (coordinador del área de infraestructuras y obras)

El alumbrado público esta a baja densidad ¿a que se debe? ¿puede ser a la deuda de cuarenta mil euros del reparo de Intervención? ¿si no a que se debe?

El Alcalde comenta que, en la fase de limitación de movilidad por las noches no circulaba nadie, por lo que se decidió bajar la intensidad del alumbrado nocturno, dado que la falta de movilidad lo hacía innecesario. Añade que cuando se vuelva a la normalidad se volverá a la situación anterior. Concluye que con esta medida se está ahorrado el cincuenta por ciento del consumo.

Octava. Dirigiéndose al Sr. Baeza (coordinador del área de infraestructuras y obras) comenta que las obras de la piscina, es la eterna pregunta que deja a la vista su relación con la Comunidad de Madrid, y pregunta ¿para cuándo se reanudará y terminará?

El Sr. Baeza responde que la situación es que las obras están fuera de plazo debido a retrasos y al estado de alarma, recordando que es competencia de la Comunidad de Madrid.

#### **19.5.- De la Sra. Herrero (grupo Cs)**

Primera. Si se ha previsto un Plan de contingencia y refuerzo sanitario, seguridad, servicios en el caso de un rebrote de COVID en el Municipio ahora que la situación se acentúa con la mayor afluencia de vecinos a sus segundas residencias.

El Alcalde indica que se ha solicitado la Comunidad de Madrid refuerzos en materia sanitaria.

La Sr. Ávila, en cuanto al servicio de limpieza señala que, si bien se ha respetado la frecuencia establecida, se ha comunicado a la sociedad ECOEMBES que recoja el papel con más frecuencia; aunque ya en verano se refuerza el servicio por tener más residentes.

Segunda. Preguntamos por facturas de servicios que se realizan en periodo de alarma por una asociación. Pedimos que nos detallen los servicios que se han realizado, servicios de asesoría de compostaje, asesoría de economía circular...Nos extraña que durante el tiempo de alarma se hayan realizado estas asesorías. Preguntamos qué tipo de contrato tiene esta asociación se nos indica que contrato menor. Así mismo solicitamos el expediente de esta contratación.

La Sra. Ávila responde que hay una asesoría técnica, que realiza la tarea de medio ambiente, y en particular está tramitando las ayudas PIMA.

La Sra. Herrero, incide en preguntar cómo hay facturas del mes de abril.

La Sra. Ávila señala que esta asesoría trata otras cuestiones medioambientales.

La Sra. Herrero incide en que le gustaría ver el expediente, haciendo una referencia más precisa.

29 Coordinador de las áreas de deportes, desarrollo local, empleo, y turismo.

Tercera. Preguntamos sobre la cantidad de levantamientos de reparo realizados por Intervención en este periodo entre plenos. Motivos de tantos reparos y solicitamos la documentación sobre ellos.

El Alcalde responde que puede tener acceso a los reparos y su documentación.

Cuarta. Preguntamos sobre la cantidad de multas, sanciones, intereses de sanciones, durante este breve periodo de tiempo. Preguntamos si no se puede hacer una mejor gestión y estos costes se destinen a otras cosas más importantes.

El Alcalde responde que se son de varios asuntos, y habría que ver el motivo de cada una.

Incide la Sra. Herrero preguntando ¿por qué no se hacen bien las gestiones?

El Alcalde incide en responder que cada caso tiene de una situación diferente.

Quinta. De nuevo rogamos como viene siendo costumbre en cada pleno que nos hagan llegar a los concejales de la oposición las actas de las Juntas de Gobierno, puesto que la última que tenemos es de fecha de octubre 2019.

El Alcalde responde que las actuaciones están hechas, pero el retraso se debe a que hay limitaciones de la plantilla de secretaría agravadas por la situación actual.

La Sra. Herrero, incide en que no han recibido actas desde el mes de octubre.

El Alcalde indica que si se tienen terminadas las actas se les remitirán; pero es la Secretaria quien debe ponerlas a su disposición.

#### **19.6. Preguntas de la Sra. Sanz (grupo AN).**

Primera. Refiriéndose al parquin de las autocaravanas, comenta que ha recibido imagen de caravanas que no guardan la distancia de seguridad (hay más de 16 caravanas) y por ello viene a preguntar ¿si se está respetando la normativa? pues duda que se esté respetando.

El Alcalde responde que el Ayuntamiento regula en función de las disposiciones en esta materia, estableciendo un aforo reducido, en este caso del cincuenta por ciento. En cuanto a quien tiene que vigilar el cumplimiento del aforo, en este caso sería la Policía Local y la Guardia Civil, dende el mando único por el estado de alarma, pues no compete al Alcalde. Viene a señalar que el Ayuntamiento ha establecido una medida de separación de lo que es de su competencia.

La Sr. Sanz incide en que en caso de incumplimiento ¿quién debe actuar?

El Alcalde se refiere a que se tienen que tomar medidas y será la policía local quien debería atender su cumplimiento.

La Sr. Sanz incide en preguntar quién es el responsable.

El Alcalde incide en que el control del aforo es de la Guardia Civil y de la Policía Local. Añade que el Ayuntamiento ha establecido el uso del cincuenta por ciento por plazas alternas. Comenta que no hay un responsable concreto y el pago por el uso se hace “on line” o en la ventanilla de las oficinas municipales.

La Sra. Sanz, dirigiéndose al Sr. Redondo le pregunta ¿por qué no se cumplen las normas?

El Alcalde indica que la pregunta ya está respondida.

La Sra. Sanz insistiendo en que le responda el Sr. Redondo, haciendo cierto comentario.

Tras lo cual el Alcalde la pide un respeto.

El Sr. Redondo, se reitera lo que ha dicho el Alcalde en el sentido de que el control del área de autocaravanas compete a la policía local y guardia civil, y desde turismo ha publicado en redes y cartelería las condiciones del uso del aforo reducido de las plazas marcadas, pudiéndose ocupar plazas alternas.

La Sra. Sanz, insiste en que se adopten medidas para preservar la salud de los vecinos.

Segunda. Dirigida a la Sra. Ávila pregunta ¿con qué frecuencia se está haciendo el



vaciado de los contenedores de cartón?

La Sra. Ávila, se refiere a la existencia de un convenio de 2009 ente la Comunidad de Madrid, ECOEMBES y la Federación Madrileña de Municipios; en el cual, y en función de los habitantes, establecen la frecuencia de recogida. En nuestro caso la frecuencia es de dos veces al mes, excepto julio y agosto que es semanal. Añade que hay más cartón por más compras “on line” debido cambio de hábitos de compra.

Tercera. Comentando que remitió fotografía con restos de podas que interceptaban un camino, para que se gestionase su limpieza, y días después seguía igual, y si bien se retiraron las bolsas, no se limpiaron los restos esparcidos, de lo que se hizo cargo un vecino. Señala que hay vecinos que lo hacen mal, cree que ante esta situación se deben adoptar medidas, para mantenerlo limpio, y pregunta por ¿qué no se está haciendo?

La Sra. Ávila, responde que por estos vertidos se ha contactado con la Entidad Urbanística de la Dehesa, y si lo desea le puede remitir lo que se les comunicó. Señala que los residuos vegetales no son residuos sólidos urbanos, por lo que los Ayuntamientos no están obligados a recoger los restos vegetales.

La Sra. Sanz, interpela aludiendo a que todos pagan las tasas e impuestos.

***Incidencia.*** En este momento de la sesión, pretendiendo seguir interviniendo la Sra. Sanz, el Alcalde tras indicar que no está en el turno de intervención y pide respeto para la presidencia del Pleno, le llama al orden por una primera vez, y ante la persistencia de la Sra. Sanz, la llama al orden por una segunda vez.

Prosigue la Sra. Ávila indicando que la ley no considera a los restos de vegetales de particulares como restos domésticos. En cuanto a la recogida, se produjo dado que se hacía otro servicio en la zona, y se hizo como colaboración con la Entidad de Conservación. Incide en que el ayuntamiento no tiene obligación de retirar estos residuos. Concluye apelando a la colaboración de los vecinos en la limpieza del municipio.

***Incidencia.*** En este momento ante la intención de la Sra. Sanz de formular más preguntas, se produce interpelación del Alcalde aludiendo a la baja representatividad del grupo municipal de AN, comentado que para la representación que tiene su grupo, tiene bastante participación, e indicando que habrá que regular este turno.

Cuarta. ¿Por qué se ha convocado actuación musical entrando en luto oficial? ¿Quién es el responsable, por qué se suspendió y si van a tomar medidas?

Por indicción del Alcalde el Sr. Sevillano responde que se ha convocado por responsabilidad municipal para intentar dinamizar la economía, según la hostelería esto podía animar. Comenta que en la fase 1 se permiten actividades culturales con limitado aforo. Añade que esta era la intención, aunque se asumía cierta responsabilidad por estar en fase 1. En cuanto al luto hay diversas formas de entenderlo, y el concierto era respetuoso. Concluye refiriendo que el haberlo convocado y luego haberlo suspendido, está dentro de lo normal.

***Incidencia.*** Durante esta última intervención el Alcalde vuelve a dirigirse a la Sra. Sanz, por volver a intervenir sin estar en el turno de palabra, suscitándose ciertas controversias.

\*\*\*\*\*

**Final.-** Concluidos los asuntos a tratar el Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos. De todo lo cual yo, el Secretario, extiendo la presente acta y de cuyo contenido doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO